

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b> .....   | 5  |
| <b>REVELACIONES (NOTAS) A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....   | 5  |
| NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE .....   | 5  |
| 1.1. Identificación y funciones .....   | 5  |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....  | 7  |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto.....   | 7  |
| 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....  | 8  |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....   | 9  |
| 2.1. Bases de medición .....  | 9  |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....  | 10 |
| 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....  | 11 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....   | 11 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES<br>CONTABLES .....   | 11 |
| 3.1. Juicios.....   | 11 |
| 3.2. Estimaciones y supuestos .....   | 12 |
| 3.3. Correcciones contables.....  | 13 |
| 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....   | 13 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....  | 13 |
| <i>"ANEXO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DEL MANUAL DE POLITICAS<br/>CONTABLES DE LA ENTIDAD CONTABLE PUBLICA BOGOTA D.C.</i> ..... | 14 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....  | 16 |
| Composición .....   | 16 |
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....  | 17 |
| Composición .....   | 17 |
| 6.1. Inversiones de administración de liquidez .....  | 17 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....  | 19 |
| Composición .....   | 19 |
| 7.1. Ingresos No Tributarios.....   | 19 |
| NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....  | 21 |
| NOTA 9. INVENTARIOS.....  | 21 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....   | 21 |

|   |    |
|---|----|
| Composición .....   | 21 |
| 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....                                 | 22 |
| 10.2. Estimaciones.....   | 24 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES .....                        | 24 |
| NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....                                       | 24 |
| NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....  | 24 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....  | 24 |
| Composición .....   | 24 |
| 14.1. Detalle saldos y movimientos .....  | 25 |
| 14.2. Revelaciones adicionales.....   | 26 |
| NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....   | 27 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....  | 27 |
| Composición .....   | 27 |
| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....  | 28 |
| 17.1. Arrendamientos operativos.....  | 28 |
| 17.1.1. Arrendatario.....   | 29 |
| NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....   | 29 |
| NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....                               | 29 |
| NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....   | 29 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....  | 29 |
| Composición .....   | 29 |
| 21.1. Revelaciones generales .....  | 30 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....   | 31 |
| Composición .....   | 31 |
| 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....                                   | 31 |
| 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo..... | 32 |
| 22.3. Remuneraciones al Personal Directivo.....                                       | 33 |
| NOTA 23. PROVISIONES.....   | 34 |
| Composición .....   | 34 |
| 23.1. Litigios y demandas .....   | 35 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS .....  | 36 |

|  |    |
|--|----|
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....   | 36 |
| 25.1.    Activos contingentes .....  | 36 |
| 25.1.1.    Revelaciones generales de activos contingentes .....  | 37 |
| 25.2.    Pasivos contingentes .....  | 37 |
| 25.2.1.    Revelaciones generales de pasivos contingentes .....  | 38 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....  | 38 |
| 26.1.    Cuentas de orden deudoras.....  | 38 |
| 26.2.    Cuentas de orden acreedoras .....   | 39 |
| NOTA 27. PATRIMONIO.....   | 39 |
| Composición .....  | 39 |
| 27.1.    Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....                                    | 40 |
| NOTA 28. INGRESOS .....  | 41 |
| Composición .....  | 41 |
| 28.1.    Ingresos de transacciones sin contraprestación .....  | 41 |
| 28.2.    Otros ingresos.....   | 43 |
| NOTA 29. GASTOS .....  | 44 |
| Composición .....  | 44 |
| 29.1.    Gastos de administración, de operación y de ventas .....                                      | 45 |
| 29.2.    Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....                                 | 46 |
| 29.2.1.    Detalle Deterioro Activos financieros .....   | 47 |
| 29.3.    Gasto público social .....  | 47 |
| 29.4.    Operaciones interinstitucionales.....   | 48 |
| 29.5.    Otros gastos .....  | 48 |
| NOTA 30. COSTOS DE VENTAS .....  | 49 |
| NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....  | 49 |
| NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....  | 49 |
| NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES<br>(Fondos de Colpensiones) ..... | 49 |
| NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA<br>MONEDA EXTRANJERA.....             | 49 |
| NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....  | 49 |
| NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....   | 49 |

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

# SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN REVELACIONES (NOTAS) A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

A continuación, se presentan los componentes a través de los cuales se describe a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

### 1.1. Identificación y funciones

La naturaleza jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), corresponde a una Entidad Pública del Orden Distrital, adscrita al Sector Central de Bogotá D.C., con autonomía administrativa y financiera<sup>1</sup>. La SDP se encuentra domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., dirección física: Carrera 30 # 25-90 Pisos 5-8-13.

La función social de la SDP es orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores<sup>2</sup>.

la naturaleza de las operaciones y actividades de la SDP, corresponden a las siguientes funciones básicas:

- a) Formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito Capital.
- b) Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo local.
- c) Coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.
- d) Adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.
- e) Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de

<sup>1</sup> Artículo 1° Decreto No. 432 del 04 de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

<sup>2</sup> Artículo 2° Decreto No. 432 del 04 de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital y que permita la promoción nacional e internacional del Distrito Capital.

f) Asesorar a la Administración Distrital en la formulación de planes y proponer criterios de priorización de recursos para la asignación del gasto público a las localidades.

g) Liderar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y de medio ambiente inherentes a la región.

h) Coordinar la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos.

i) Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de operaciones estratégicas de la ciudad.

j) Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y planes de desarrollo urbano y rural del Distrito Capital.

k) Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con los Sectores de Desarrollo Económico y Educación.

l) Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital y en especial para las poblaciones que han sido discriminadas en razón de su edad, etnia, géneros, sexo, orientación sexual y discapacidad visual, auditiva o motora, en coordinación con las entidades distritales competentes y las organizaciones que representen a dichas poblaciones en el Distrito Capital.

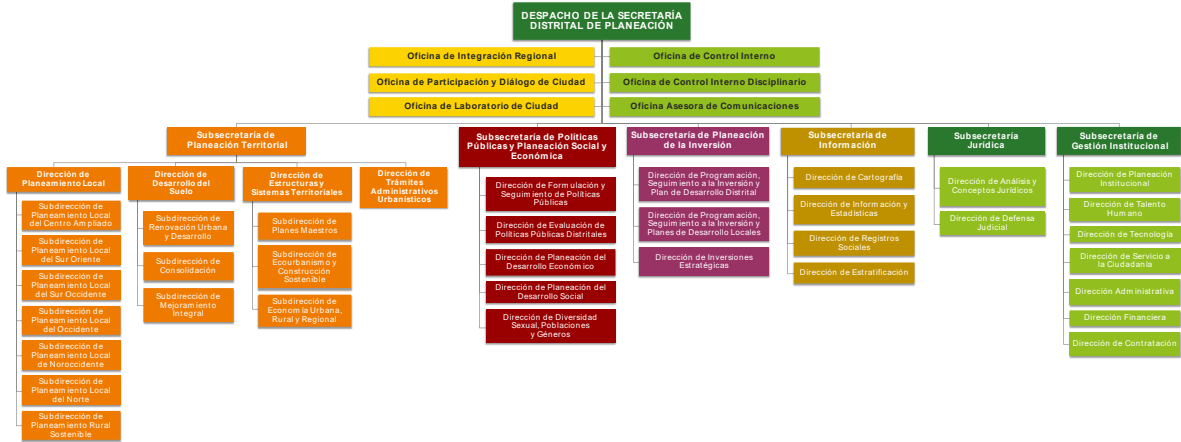
m) Coordinar y articular la cooperación nacional e internacional que gestionen los organismos y entidades del Distrito Capital.

n) Formular, orientar y coordinar el diseño y la implementación de los instrumentos de focalización para la asignación de servicios sociales básicos y para la administración del SISBEN.

o) Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 15 del Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Para mayor detalle se puede consultar el Decreto No. 432 del 04 de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

A continuación, se presenta la estructura organización vigente de la Secretaría<sup>3</sup>:



## 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Secretaría Distrital de Planeación a partir del 01 de enero del año 2018 elabora y presenta sus Estados Financieros (EF) con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en las Resoluciones Nos. 533 de 2015 y 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo máximo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

La SDP para poder cumplir con las funciones que le han sido asignadas, así como, con los compromisos adquiridos, lo hace principalmente a través de recursos asignados anualmente por el presupuesto distrital. Secundariamente lo hace a través de recursos asignados por el Sistema General de Regalías.

La gestión financiera de los recursos mencionados en el anterior párrafo, se realiza a través de dos (2) sistemas de información: BOGDATA (sistema de información financiero y tributario, el cual es administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. y SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

Los anteriores sistemas generan reportes que se constituyen en insumos de la información contable.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

La SDP, de conformidad con el marco normativo aplicable (entidades de gobierno) y su naturaleza jurídica, emite los siguientes Estados Financieros (EF):

<sup>3</sup> Artículo 4° Decreto No. 432 del 04 de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el patrimonio
- d) Las Notas a los Estados Financieros

Relacionado con el Estado de Flujo de Efectivo, no le es dado la emisión del mismo, ya que la gestión del capital y del efectivo, con los cuales se financia la entidad, es una función asignada por norma a la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH).

Los EF que se presentan corresponden al período 2024 y se emiten comparativos con el período 2023. Estos EF fueron preparados y aprobados por la Subsecretaria de Gestión Institucional y el Contador de la Entidad, en la fecha 31 de enero de 2025, y agregan información relacionada con la ejecución de recursos asignados presupuestalmente a la entidad, cuyas fuentes corresponden al presupuesto distrital y del Sistema General de Regalías. Es importante informar que de conformidad con la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, específicamente el artículo 1., se delegó en el Subsecretaria (o) de Gestión Institucional, la firma de los Estados Financieros y la certificación que acompaña los Estados Financieros de la entidad, conjuntamente con el profesional que ejerce la figura de Contador en la entidad.

Se debe señalar que de conformidad con el literal b. del artículo 11° de la Resolución No. DDC-000004 del 23 de diciembre de 2024, emitida por la Contadora General de Bogotá, la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) puede solicitar cambio de la información contable, cuando lo considere pertinente, estableciendo para ello plazos perentorios.

#### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Al interior de la entidad, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional; para ello, estructuralmente en la Subsecretaria existe la Dirección Financiera (DF), quien tiene la función de preparar y presentar los EF e informes contables que se requieran, para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados y reportados por las diferentes áreas de la entidad y entidades externas, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos económicos en los EF.

El equipo de trabajo se complementa con el aplicativo de nombre LIMAY, el cual hace parte del ERP SICAPITAL, que permite la administración de la información institucional de carácter contable; en el desarrollo, implementación y adopción formal de este módulo de información contable, se tienen en cuenta las dimensiones de confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y auditabilidad de los datos y registros



allí contenidos. El ERP SICAPITAL es administrado por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la SDP.

El aplicativo LIMAY, permite el registro de transacciones a través de archivos planos que generan otros aplicativos, tales como: i) Módulo SAE/SAI (aplicativo a través del cual son administrados los elementos de propiedades planta y equipo - intangibles y su depreciación/amortización, deterioro, así como, los bienes de control administrativo y de consumo) y; ii) Módulo PERNO (aplicativo desde el cual se administra todo lo relacionado con el manejo de personal, causación de la nómina, provisiones para prestaciones sociales y causación de aportes parafiscales). Todos los módulos mencionados, reportan la información contable necesaria para alimentar y generar registros contables en línea con el aplicativo LIMAY, los cuales, en conjunto con registros capturados directamente en el aplicativo LIMAY, permiten la generación de los libros de contabilidad, de los cuales se extrae la información para la elaboración de los EF de la entidad.

En el proceso contable mensual de la entidad, también son insumo los reportes generados por los aplicativos BOGDATA y SPGR (mencionados en el numeral 1.2 – Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones).

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A continuación, se informa de las bases de medición utilizadas en la elaboración de los EF y de aspectos relacionados con la presentación de los mismos.

### 2.1. Bases de medición

- Las inversiones en administración de liquidez por no tener valor de mercado, se miden por el valor de la transacción con la cual se adquirió la inversión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Las cuentas por cobrar se reconocen al costo, es decir, por su valor de transacción, en el momento que queden en firme los respectivos soportes idóneos, actos administrativos y títulos ejecutivos que representan el derecho, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

- Los Activos Intangibles se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 15.2 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- Los Otros Activos – Activos no Financieros (Derechos y garantías), se medirán inicialmente al valor de la transacción (costo), es decir, al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir el activo en el momento de su adquisición.
- Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, de acuerdo con lo señalado en los numerales 3.2 y 3.3 del Capítulo II del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1.2 del Capítulo II del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se mide al final del periodo contable por el valor presente de la obligación, derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones, por lo cual, para el caso del reconocimiento de la permanencia estimada, se empleó la tasa TES cero cupón a cinco (5) años, certificada por la Contadora General de Bogotá D.C. en la Carta Circular No. 135 de diciembre de 2024. Para el caso de las cesantías retroactivas, estas se miden por el valor que la SDP tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a la fecha de cierre.
- Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se miden por el valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación, con el fin de reconocer el efecto del valor del dinero en el tiempo, valoración que está registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. y se hace de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.2. y 6.3 del Capítulo II del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- Los ingresos de transacciones sin contraprestación, se miden por el valor recibido y respaldado en los actos administrativos que le soportan o generan.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los EF, es en pesos colombianos. La unidad de redondeo de presentación es en pesos.

En la preparación de los EF se tuvieron en cuenta la totalidad de hechos económicos registrados en los libros de contabilidad, durante el periodo y de acuerdo con la estructura establecida por la CGN en el Catálogo General de Cuenta (CGC) para Entidades de Gobierno. Para la presentación de los EF, se hizo la agrupación a nivel de cuenta de conformidad con el CGC y, para las revelaciones se dio cumplimiento a la Carta Circular No. 136 del 09 de enero de 2025, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los EF no involucran el tratamiento contable de transacciones en moneda extranjera, ya que las mismas se fijan en la moneda funcional.

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han identificado hechos ocurridos después del periodo contable que conlleven ajustes o no al valor en libros de activos y pasivos.

La Contadora General de Bogotá D.C. dispuso en el literal b. del artículo 11° de la Resolución No. DDC-000004 del 23 de diciembre de 2024, que la Dirección Distrital de Contabilidad puede solicitar cambio de la información contable, cuando lo considere pertinente, estableciendo para ello plazos perentorios.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

La SDP en el período 2024, realizó juicios relacionados con los siguientes activos:

- Inversiones de administración de liquidez al costo. Se realizaron las consultas correspondientes a la administración de la entidad en la cual se mantiene la inversión, con el fin de determinar si existía deterioro de la inversión, encontrado que al cierre de los EF no se reportó indicios de deterioro.
- Cuentas por cobrar. La entidad aplicó deterioro de las cuentas por cobrar, de conformidad con las Cartas Circular Nos. 122/2023 y 135/2024, a través de las cuales, la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), estableció la metodología, datos y variables para estimar el deterioro, acorde con los lineamientos más recientes, emitidos por la CGN, respecto a la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

- Propiedad, planta y equipo e intangibles. Se realizó evaluación a estos activos de acuerdo con su materialidad, para determinar si existía deterioro de los mismos, encontrado que en la actualidad no existen indicios de deterioro.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

La SDP en el período 2024, realizó el siguiente tipo de estimaciones a los elementos de los EF:

- Cuentas por cobrar. Existen cuentas por cobrar a favor de la entidad, cuyo cobro es gestionado de acuerdo a normas distritales por la Dirección Distrital de Cobro de la SDH. Dicha dirección administra el aplicativo de cobro coactivo del Distrito Capital (BOGDATA), por medio del cual, se generan reportes que informan el estado de la cuenta por cobrar y de la estimación de deterioro. Para las cuentas por cobrar que no están siendo gestionadas por la SDH, se realizó la estimación de deterioro por pérdidas crediticias esperadas, ya mencionada en el numeral anterior.
- Provisiones de procesos judiciales. La estimación de procesos judiciales reflejados en los EF, así como, los ingresos y gastos asociados a dichas provisiones, corresponden a las estimaciones que presentaron los reportes de tipo contable generados por el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ/SIPROJWEB).
- Beneficios a los empleados a largo plazo.

Se realizó la estimación de la permanencia, utilizando la mayoría de las variables incluidas en la metodología recomendada por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), adscrita a la SDH.

Relacionado con las cesantías retroactivas, estas se miden por el valor que la SDP tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a la fecha de cierre. Además de conformidad con el numeral 4.2 de la Circular Externa No. 22 de 2020, emitida por la DDC, al 31 de diciembre de 2023 no existe saldo por el reconocimiento en el Activo - en la cuenta "1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO", de la estimación del valor del saldo a favor de la entidad, por concepto de la actualización individual de cesantías con régimen de retroactividad, generados por encargos o por comisiones para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, es decir, no se evidenció proporción del valor total negativo registrado individualmente a los servidores, en el reporte consolidado a 31 diciembre de 2024 emitido por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), por lo que no hay valor que se revierta en los siguientes meses en los que el servidor continua en la entidad.

### 3.3. Correcciones contables

Durante el año 2024 se realizaron correcciones contables de error de periodos anteriores por valor neto de \$148.214.766 pesos, que aumentan los resultados de ejercicios anteriores; el origen de esta corrección corresponde a:

- ✓ Ajuste de las cuentas por cobrar por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, debido a valores corresponden a: **i)** Valores que se ajustaron por diferencia de criterio entre el IBC utilizado por la entidad y aquel utilizado por las empresas de seguridad social en salud y; **ii)** Valores que no se debían cobrar al deudor, sino que correspondían a un gasto que debía asumir la entidad, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- ✓ Ajuste a la depreciación y amortización acumulada de bienes muebles e intangibles, por inadvertencia en la ampliación en la estimación de la vida útil.
- ✓ Ajuste de reintegro de gastos de nómina correspondientes a un periodo anterior.
- ✓ Ajuste de valores reconocidos en el gasto en un periodo anterior y que correspondía a mayor valor de intangible en fase de desarrollo y viceversa.

Para el caso de los Entes que conformar la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. de la cual hace parte la SDP, la DDC es la instancia responsable de indicar cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros de la SDP.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Al cierre del año 2024 no se han identificado riesgos a los que puedan estar expuestas las inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La SDP por pertenecer al Sector Central de Bogotá D.C, debe dar cumplimiento a la Resolución No.SDH-000068 de mayo 31 de 2018 y sus modificatorios<sup>4</sup>, emitida por la SDH, a través de la cual, se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., en tal sentido, las políticas adoptadas por la entidad en la elaboración de sus EF, corresponden al conjunto de políticas incluidas en el Manual adoptado con la resolución citada.

A continuación, se mencionan las políticas incluidas en el manual adoptado por la resolución No.SDH-000068 y sus modificatorios, que le son aplicables a la SDP.

<sup>4</sup> Carta Circular No. 102 de junio 30 de 2021 y Carta Circular No. 115 de noviembre 23 de 2022.

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Política contable de inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo: Bienes muebles
- Deterioro del Valor de bienes muebles, clasificados como propiedades, planta y equipo
- Activos Intangibles
- Cuentas por Pagar
- Beneficios a Empleados
- Provisiones, Pasivos contingentes, y Activos contingentes
- Ingresos
- Arrendamientos Operativos

Adicional se presenta un resumen del anexo de la SDP del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C, el cual fue incorporado a través del oficio con radicado SDP No.2-2019-42292 del 28 de junio de 2019.

**"ANEXO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C.**

**CUENTAS POR COBRAR**

**Medición Posterior:**

**INTERESES**

*Cuando los intereses de mora generados de aquellos derechos que se encuentren en fase de cobro coactivo no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos su reconocimiento contable se efectuará como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.*

*Para el caso de los derechos derivados de asuntos contractuales y/o distintos de los que se generan por una vía diferente de un acto administrativo y que se encuentran reconocidos en la contabilidad, como un derecho a favor de la SDP y sobre los cuales, para efectos de obtener el pago, se inician procesos judiciales ya sea por parte de la SDP o del tercero respectivo, no se reconocerán intereses sino por efecto del fallo definitivo que los ordene pagar y contra el cual no proceda recurso alguno; para ello el reconocimiento inicial de estos intereses será como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.*

*Para el caso de las cuentas por cobrar diferentes a responsabilidades fiscales que recaen sobre funcionarios activos en la planta del Ente, no habrá lugar al cálculo del deterioro en cuanto es posible dar alcance a su recuperabilidad.*

*La respectiva área de gestión de la SDP establecerá el parámetro a partir del cual resulte favorable la relación costo/beneficio, para la determinación de los derechos a los cuales se les deba realizar evaluación de deterioro, de ello se dejará constancia por escrito.*

(...)"

Es importante señalar que existe un nivel de materialidad explícito en las siguientes políticas:

- **Propiedades, planta y equipo - Bienes muebles:** Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.
- **Deterioro de bienes muebles:** La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
- **Activos Intangibles:** Se reconocen los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita, la evaluación de los indicios de deterioro procede para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

A continuación, se listan las notas que no le aplican a la entidad:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR  
NOTA 9. INVENTARIOS  
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES  
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES  
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN  
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS  
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN  
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA  
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR  
NOTA 24. OTROS PASIVOS  
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS



- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Para aquellas tablas que siguen, las cuales no detallan la fuente de información, la misma corresponde al sistema distrital BOGDATA Modulo BPC.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

En la SDP, el efectivo y equivalentes al efectivo, corresponden a los hechos económicos relacionados con la gestión de la caja menor, ya que, para el sector central de la administración de Bogotá D.C., el manejo y gestión de los otros conceptos del efectivo y sus equivalentes (tales como recaudos de deudores o ciudadanos, así como, pago a proveedores y contratistas), son competencia de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) de la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH).

La caja menor se constituye anualmente por medio de acto administrativo emitido por el(la) secretario(a) de despacho, en el cual se definen los rubros presupuestales que la financian, los montos mensuales de egreso, montos anuales de egreso, la naturaleza de los gastos que se pueden imputar, la delegación de la ordenación del gasto, responsable del manejo de la caja menor, el aseguramiento de los fondos, manejo del dinero, legalización y reembolso mensual de fondos, apertura de libros de registro de transacciones, montos individuales de egreso, entrega y legalización de avances, prohibiciones y, cierre anual de la caja menor.

Los fondos de la caja menor son depositados por la DDT de la SDH, en una cuenta bancaria aperturada a órdenes de la SDP, en una entidad financiera, desde la cual se realizan retiros para la adquisición de bienes y servicios, así como, en la cual se abonan los reintegros de efectivo durante el año.

Al finalizar cada año, los fondos existentes de la caja menor se reintegran a la DDT, motivo por el cual al finalizar el año el saldo en los EF es cero (0). Para el año 2024 el monto mensual asignado fue de \$1.775.000 y para el año 2023 fue igual.



## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

La siguiente tabla muestra comparativamente los saldos al final del periodo en inversiones.

| Cuentas   | dic-24          |                    |                | dic-23          |                    |                | Variación |
|---|-----------------|--------------------|----------------|-----------------|--------------------|----------------|-----------|
|   | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final    | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final    |           |
| INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ                 | 0,00            | 364.000.000,00     | 364.000.000,00 | 0,00            | 364.000.000,00     | 364.000.000,00 | 0,00      |
| 1224 - INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO |                 | 364.000.000,00     | 364.000.000,00 |                 | 364.000.000,00     | 364.000.000,00 | 0,00      |

El saldo reflejado al final del periodo de 2024, corresponde al costo de adquisición (aporte de capital) realizado en el año 2020 por parte de la SDP en su condición de accionista de la empresa de economía mixta Agencia de Analítica de Datos S.A.S., de acuerdo con el porcentaje de participación en el capital de la sociedad y en cumplimiento del Artículo 8° de los Estatutos Sociales de Constitución suscritos el día 24 de diciembre de 2020.

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

A continuación, mayor detalle de la inversión.

#### Anexo 6.1

| Cuentas                                   | dic-24          |                    |                | dic-23          |                    |                | Variación |
|---|-----------------|--------------------|----------------|-----------------|--------------------|----------------|-----------|
|   | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final    | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final    |           |
| 12-INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS   | 0,00            | 364.000.000,00     | 364.000.000,00 | 0,00            | 364.000.000,00     | 364.000.000,00 | 0,00      |
| Inversiones de administración de liquidez | 0,00            | 364.000.000,00     | 364.000.000,00 | 0,00            | 364.000.000,00     | 364.000.000,00 | 0,00      |

El Acuerdo No. 761 de 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”* dispuso en el artículo 145:

*“Artículo 145. Agencia de Analítica de Datos del Distrito. Autorizar la conformación de una sociedad por acciones vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., denominada Agencia de Analítica de Datos, encargada de los procesos inherentes a la analítica de datos como la validación, recolección, integración, almacenamiento, depuración, estandarización, tratamiento, procesamiento, enriquecimiento, visualización y analítica multifinanciaría de datos estructurados y no estructurados del Distrito Capital e información pública y privada, preservando la observancia de los principios y normas de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas que regulan la materia.*

(...)

*Parágrafo 1. Se autoriza al Secretario(a) Distrital de Planeación y al director(a) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para constituir la sociedad suscribiendo sus respectivas escrituras y estatutos sociales, así como para efectuar los aportes requeridos para la conformación de su capital social.*

*Parágrafo 2. El proceso de conformación de la Sociedad Agencia de Analítica de Datos será liderado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP. para lo cual aprovechará la institucionalidad e infraestructura de la misma.”*

El Decreto No. 272 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció:

*“ARTÍCULO 1°. Autorización para la constitución. Autorízase la constitución de la sociedad pública, denominada Agencia de Analítica de Datos “Ágata”, como una sociedad de economía mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con domicilio en la ciudad de Bogotá y vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*

*“ARTÍCULO 3°. Objeto. La Agencia de Analítica de Datos “Ágata” tendrá por objeto lo establecido en el artículo 145 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y para el desarrollo del mismo podrá adelantar las siguientes actividades principales, sin perjuicio de aquellas relacionadas, conexas, complementarias, necesarias o convenientes, que sus accionistas definan en los estatutos sociales respectivos:”*

*“ARTÍCULO 4°. Accionistas. Autorízase que la sociedad pública por acciones denominada Agencia de Analítica de Datos “Ágata”, sea constituida por los siguientes accionistas, y en las siguientes proporciones:*

| Nombre del Accionista                                       | Porcentaje de participación en el capital de la sociedad Agencia de Analítica de Datos “Ágata” |
|---|--|
| Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.         | 51%  |
| Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.                            | 40%  |
| Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital        | 7%   |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P. | 1%   |
| Secretaría Distrital de Planeación                          | 1%   |
| <b>Total:</b>   | <b>100%</b>  |

*PARÁGRAFO. Las anteriores participaciones accionarias podrán modificarse conforme con los procesos de capitalización que adelanten sus accionistas bajo sus estatutos sociales o las operaciones de venta de acciones entre los mismos accionistas u otras entidades que pertenezcan al Distrito Capital, ya sean del sector central y descentralizado, conforme con las leyes aplicables.”*

*“ARTÍCULO 5°. Capital. El capital suscrito y pagado de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” será pagado y apropiado por sus accionistas conforme con sus presupuestos, reglamentos y procedimientos internos.”*

*“ARTÍCULO 6°. Régimen jurídico de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata”. El régimen jurídico aplicable a la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” será el régimen de derecho privado, atendiendo su naturaleza de sociedad de economía mixta y la participación de capital privado en su composición accionaria, conforme lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, el artículo 457 del Código de Comercio y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.”*

*“ARTÍCULO 7°. Órganos de dirección y administración. Los órganos de dirección y administración de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” serán la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el representante legal o gerente, y sus suplentes, todo lo cual se regulará*

en cuanto a funciones, limitaciones, derechos y obligaciones, en sus estatutos sociales. Adicionalmente, conforme con las normas aplicables, la Asamblea de Accionistas de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” designará un revisor fiscal.”

Con base en la información anterior, la Dirección Distrital de Contabilidad, emitió el concepto No. 2021EE035313O1 del 19 de marzo de 2021, a través del cual concluyó que la SDP debe reflejar la titularidad de estas acciones como Inversiones de Administración de Liquidez al Costo. Las acciones adquiridas no se negocian en el mercado.

Al cierre del año 2024, no se han recibido dividendos sobre la inversión de la SDP en el patrimonio de AGATA por valor de \$364.000.000, así mismo, la administración de AGATA no ha informado sobre indicios de deterioro de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4.4. del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Cuentas por cobrar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente.

| CUENTAS  | dic-24                 |                    |                        | dic-23                 |                    |                        | Variación              |
|--|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|
|  | Saldo Corriente        | Saldo No Corriente | Saldo Final            | Saldo Corriente        | Saldo No Corriente | Saldo Final            |                        |
| <b>13 - CUENTAS POR COBRAR</b>                               | <b>40.548.471,00</b>   | <b>0,00</b>        | <b>40.548.471,00</b>   | <b>62.846.418,00</b>   | <b>0,00</b>        | <b>62.846.418,00</b>   | <b>(22.297.947,00)</b> |
| 1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS        | 3.111.068,00           | 0,00               | 3.111.068,00           | 0,00                   | 0,00               | 0,00                   | 3.111.068,00           |
| 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR                              | 52.405.558,00          | 0,00               | 52.405.558,00          | 77.494.399,00          | 0,00               | 77.494.399,00          | (25.088.841,00)        |
| 1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO                 | 2.884.196,00           | 0,00               | 2.884.196,00           | 2.540.827,00           | 0,00               | 2.540.827,00           | 343.369,00             |
| <b>1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b> | <b>(17.852.351,00)</b> | <b>0,00</b>        | <b>(17.852.351,00)</b> | <b>(17.188.808,00)</b> | <b>0,00</b>        | <b>(17.188.808,00)</b> | <b>(663.543,00)</b>    |
| 138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios      | (2.447.066,00)         | 0,00               | (2.447.066,00)         | (1.729.405,00)         | 0,00               | (1.729.405,00)         | (717.661,00)           |
| 138690 - Otras cuentas por cobrar                            | (15.405.285,00)        | 0,00               | (15.405.285,00)        | (15.459.403,00)        | 0,00               | (15.459.403,00)        | 54.118,00              |

### 7.1. Ingresos No Tributarios

La siguiente tabla revela los aspectos específicos que exige el marco normativo para esta política.

#### Anexo 7.1.

| CONCEPTOS   | dic-24               | DETERIORO                   |                                    |                                  |                      |                          |                              | Pérdidas por baja de CXC |
|---|----------------------|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
|   |                      | Saldo inicial por deterioro | Gasto por deterioro en la vigencia | Recla de CXC o Aj. al patrimonio | Baja en cuentas      | Reversiones de deterioro | Valor de deterioro acumulado |                          |
| 1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS   | 3.111.068,00         |                             | (717.661,00)                       |                                  |                      |                          |                              | (717.661,00)             |
| 1384 - Otras Cuentas por Cobrar                         | 52.405.558,00        | (15.459.403,00)             | (11.322.661,00)                    | (10.477.410,00)                  | 18.495.462,00        | 3.654.368,00             | (15.109.644,00)              | 13.463.398,00            |
| 138421 - Indemnizaciones                                |                      | (2.698.784,00)              |                                    |                                  |                      |                          |                              | 0,00                     |
| 138426 - Pago por cuenta de terceros                    | 52.405.558,00        | (12.760.619,00)             | (11.322.661,00)                    | (10.477.410,00)                  | 18.495.462,00        | 955.584,00               | (15.109.644,00)              | 13.463.398,00            |
| 1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo            | 2.540.827,00         | 0,00                        | 0,00                               | 0,00                             | 0,00                 | 0,00                     | 0,00                         | 0,00                     |
| 138515 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 2.540.827,00         | (1.729.405,00)              |                                    |                                  |                      |                          | (1.729.405,00)               |                          |
| 138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo    | 343.369,00           |                             | (295.641,00)                       |                                  |                      |                          | (295.641,00)                 |                          |
| <b>Total</b>  | <b>58.400.822,00</b> | <b>(17.188.808,00)</b>      | <b>(12.335.963,00)</b>             | <b>(10.477.410,00)</b>           | <b>18.495.462,00</b> | <b>3.654.368,00</b>      | <b>(17.852.351,00)</b>       | <b>13.463.398,00</b>     |

El saldo reflejado en la cuenta “1311 – CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS” corresponde a: **i)** Valores que se descontaron a servidores por cursos pagados por la entidad, sobre los cuales los servidores no completaron satisfactoriamente los cursos, motivo que les obliga a asumir los costos de los cursos y; **ii)** Corresponde a rendimientos financieros por pagar al distrito, sobre recursos entregados en administración

en desarrollo de convenio suscrito por la entidad. Aunque no se ha detectado indicios de deterioro respecto a estas cuentas por cobrar, acorde con lo mencionado ya en el numeral 3.1, la entidad aplicó deterioro por la estimación de pérdidas crediticias esperadas, por valor de \$717.661.

Las cuentas por cobrar en la partida “Otras Cuentas por Cobrar” corresponden a: **i)** Indemnización que la aseguradora pago a la entidad en el año 2024 y; **ii)** Incapacidades de enfermedad general, licencia de maternidad y paternidad y, las generadas por accidentes laborales, pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Laborales.

El valor adeudado por concepto de incapacidades se detalla a continuación, comparativo con el periodo 2023:

| Nit            | Tercero                                      | Vigencia Actual   | % Particip.    | Vigencia comparativa | % Particip.    | Variación         |
|----------------|--|-------------------|----------------|----------------------|----------------|-------------------|
| 805000427      | COOMEVA                                      | 14.744.320        | 28,14%         | 15.087.689           | 24,70%         | -343.369          |
| 800251440      | SANITAS                                      | 12.350.653        | 23,57%         | 12.115.361           | 19,83%         | 235.292           |
| 860066942      | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR    | 10.998.683        | 20,99%         | 983.034              | 1,61%          | 10.015.649        |
| 830003564      | FAMISANAR                                    | 8.428.608         | 16,08%         | 5.213.865            | 8,53%          | 3.214.743         |
| 900156264      | NUEVA EPS                                    | 3.639.299         | 6,94%          | 12.801.550           | 20,95%         | -9.162.251        |
| 860011153      | POSITIVA COMPAÑIA SE SEGUROS S.A.            | 1.049.263         | 2,00%          | 7.277.761            | 11,91%         | -6.228.498        |
| 800088702      | SURA S.A.                                    | 998.864           | 1,91%          | 0                    | 0,00%          | 998.864           |
| 830113831      | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A | 195.868           | 0,37%          | 244.949              | 0,40%          | -49.081           |
| 800130907      | SALUD TOTAL                                  | 0                 | 0,00%          | 7.370.190            | 12,06%         | -7.370.190        |
| <b>TOTALES</b> |  | <b>52.405.558</b> | <b>100,00%</b> | <b>61.094.399</b>    | <b>100,00%</b> | <b>-8.688.841</b> |

Fuente: Aplicativo contable Limay

La Secretaría Distrital de Planeación evaluó al final del año 2024, las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades para cada EPS, así como, a cargo de la ARL Positiva, para ello se analizaron las siguientes variables:

- ✓ La continuidad de los pagos realizados a la SDP por estos conceptos.
- ✓ La existencia de medidas adoptadas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen desmejoramiento en la capacidad de pago.
- ✓ Que los derechos exigibles para el reconocimiento y pago no han expirado de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Los recursos interpuestos ante diferentes entidades, los cuales se encuentran en trámite para reconocimiento de la cuenta de por cobrar.

El resultado de este análisis permite concluir que en este momento la Secretaría Distrital de Planeación realiza oportunamente las gestiones para el reconocimiento de los valores liquidados, por concepto de incapacidades/licencias, minimizando el riesgo de no pago por parte de terceros, y que por tanto no existen indicios de deterioro para estas cuentas por cobrar. Aunado a lo anterior, en el año 2023 la entidad recibió comunicación por parte de la

EPS Coomeva, a través de la cual indicó que fue aceptado el derecho en cobro y por lo tanto, se incluirá en el proceso liquidatorio que se adelanta actualmente sobre dicha EPS, hecho que no ha cambiado en las comunicaciones recibidas de la EPS en el año 2024.

No obstante, acorde con lo mencionado ya en el numeral 3.1 la entidad aplicó deterioro por la estimación de pérdidas crediticias esperadas, por valor de \$15.109.644.

Las cuentas por cobrar en la partida “*Cuentas por cobrar de difícil recaudo*” corresponde a: **i)** Una (1) cuenta por cobrar en etapa de cobro coactivo que está adelantando la Dirección Distrital de Cobro de la SDH. Los saldos registrados corresponden a los valores que se encuentran disponibles en el aplicativo de cobro coactivo del distrito Capital (BOGDATA), a las cuales se les estima el deterioro, de acuerdo con las características del estado del proceso. Las tasas de interés utilizadas para estimar el deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, son aquellas que la Dirección Distrital de Cobro de la SDH ha establecido en el sistema BOGDATA; para más información puede consultarse el numeral 3.2 de este documento y; **ii)** Valor que la EPS Coomeva no reconoció en el proceso de intervención y liquidación, sobre el cual aunque en sesión de Comité de Cartera del año 2023, se aceptó como partida para decretar cartera de imposible recaudo, para efectos contables se mantiene hasta que la EPS pague el valor aceptado, sin embargo, este valor esta deteriorado de acuerdo con las normas enunciadas en el numeral 3.1.

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Para los períodos 2024 y 2023 no existieron hechos económicos que tuvieran que aplicarse bajo esta política.

## NOTA 9. INVENTARIOS

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Propiedades, planta y equipo, comparativo con el periodo anterior.

| CUENTAS  | dic-24                    | dic-23                    | Variación                 |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>                                  | <b>5.216.220.427,00</b>   | <b>6.609.642.837,00</b>   | <b>(1.393.422.410,00)</b> |
| 1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS                         | 203.834.020,00            | 24.813.407,00             | 179.020.613,00            |
| 1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA                               | 424.676.254,00            | 381.396.723,00            | 43.279.531,00             |
| 1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN                             | 11.349.510.934,00         | 11.261.046.957,00         | 88.463.977,00             |
| 1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN                        | 736.972.122,00            | 755.821.300,00            | (18.849.178,00)           |
| <b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b> | <b>(7.498.772.903,00)</b> | <b>(5.813.435.550,00)</b> | <b>(1.685.337.353,00)</b> |
| <b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b> | <b>(7.498.772.903,00)</b> | <b>(5.813.435.550,00)</b> | <b>(1.685.337.353,00)</b> |
| 168506 - Muebles enseres y equipo de oficina                             | (280.978.943,00)          | (221.711.142,00)          | (59.267.801,00)           |
| 168507 - Equipos de comunicación y computación                           | (6.823.378.313,00)        | (5.249.540.045,00)        | (1.573.838.268,00)        |
| 168508 - Equipos de transporte tracción y elevación                      | (394.415.647,00)          | (342.184.363,00)          | (52.231.284,00)           |

La entidad realiza la gestión administrativa de los bienes muebles a través del aplicativo SAE/SAI, en el cual se encuentran individualizados los bienes muebles que se reconocen como Propiedad, Planta y Equipo; este aplicativo permite conocer las vidas útiles de los bienes muebles, costo, depreciación acumulada y mensual, deterioro.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo. La entidad garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejan contablemente como gasto del período.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta para mejor comprensión de los efectos en la aplicación de esta política información detallada.

#### Anexo 10.1

| CONCEPTOS / CUENTAS   | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | TOTAL                     |
|---|---------------------------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|
| <b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>                               | <b>11.277.258.019,00</b>              | <b>755.821.300,00</b>                       | <b>389.999.068,00</b>                | <b>12.423.078.387,00</b>  |
| <b>(+) ENTRADAS (DB):</b>                                   | <b>266.300.482,00</b>                 | <b>0,00</b>                                 | <b>45.000.000,00</b>                 | <b>311.300.482,00</b>     |
| Adquisiciones en compras                                    | 266.300.482,00                        |   | 45.000.000,00                        | 311.300.482,00            |
| Otras entradas de bienes muebles                            | 0,00                                  | 0,00  | 0,00                                 | 0,00                      |
| <b>(-) SALIDAS (CR):</b>                                    | <b>(10.783.194,00)</b>                | <b>0,00</b>                                 | <b>(8.602.345,00)</b>                | <b>(19.385.539,00)</b>    |
| Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden) | (10.783.194,00)                       |   | (8.602.345,00)                       | (19.385.539,00)           |
| Otras salidas de bienes muebles                             | 0,00                                  | 0,00  | 0,00                                 | 0,00                      |
| <b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>       | <b>11.532.775.307,00</b>              | <b>755.821.300,00</b>                       | <b>426.396.723,00</b>                | <b>12.714.993.330,00</b>  |
| <b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>                       | <b>0,00</b>                           | <b>0,00</b>                                 | <b>0,00</b>                          | <b>0,00</b>               |
| <b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>           | <b>11.532.775.307,00</b>              | <b>755.821.300,00</b>                       | <b>426.396.723,00</b>                | <b>12.714.993.330,00</b>  |
| <b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>                        | <b>(6.823.378.313,00)</b>             | <b>(394.415.647,00)</b>                     | <b>(280.978.943,00)</b>              | <b>(7.498.772.903,00)</b> |
| Saldo Inicial de la Depreciación                            | (5.249.540.045,00)                    | (342.184.363,00)                            | (221.711.142,00)                     | (5.813.435.550,00)        |
| SI Depreciación Directa                                     | (5.249.540.045,00)                    | (342.184.363,00)                            | (221.711.142,00)                     | (5.813.435.550,00)        |
| No Aplica Concepto  | (5.249.540.045,00)                    | (342.184.363,00)                            | (221.711.142,00)                     | (5.813.435.550,00)        |
| SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)  |                                       |   |                                      | 0,00                      |
| <b>+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia</b>         | <b>(1.594.392.959,00)</b>             | <b>(52.231.284,00)</b>                      | <b>(68.338.243,00)</b>               | <b>(1.714.962.486,00)</b> |
| Gasto Depreciación Directa                                  | (1.594.392.959,00)                    | (52.231.284,00)                             | (68.338.243,00)                      | (1.714.962.486,00)        |
| -Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia | 10.783.194,00                         |   | 8.602.344,00                         | 19.385.538,00             |
| -Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual | 9.771.497,00                          |   | 468.098,00                           | 10.239.595,00             |
| <b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>                    | <b>0,00</b>                           | <b>0,00</b>                                 | <b>0,00</b>                          | <b>0,00</b>               |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado                       | 0,00                                  | 0,00  | 0,00                                 | 0,00                      |
| + Gasto Deterioro aplicado en la vigencia                   | 0,00                                  | 0,00  | 0,00                                 | 0,00                      |
| <b>VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)</b>               | <b>4.709.396.994,00</b>               | <b>361.405.653,00</b>                       | <b>145.417.780,00</b>                | <b>5.216.220.427,00</b>   |
| <b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>               | <b>59,17%</b>                         | <b>52,18%</b>                               | <b>65,90%</b>                        | <b>58,98%</b>             |
| <b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>                  | <b>0,00%</b>                          | <b>0,00%</b>                                | <b>0,00%</b>                         | <b>0%</b>                 |
| <b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>                     |                                       |   |                                      |                           |
| <b>USO O DESTINACIÓN</b>                                    | <b>11.532.775.307,00</b>              | <b>755.821.300,00</b>                       | <b>426.396.723,00</b>                | <b>12.714.993.330,00</b>  |
| +En servicio  | 11.349.510.934,00                     | 736.972.122,00                              | 424.676.254,00                       | 12.511.159.310,00         |
| +No explotados  | 183.264.373,00                        | 18.849.178,00                               | 1.720.469,00                         | 203.834.020,00            |

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando: el elemento quede permanentemente retirado de su uso, no se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio o se disponga para la venta.



La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Las adquisiciones de los bienes muebles equipo de computación y comunicación hacen parte de la actualización de la infraestructura tecnológica y la renovación de los computadores. Respecto a bienes muebles corresponde a la adquisición de televisores para dotar las instalaciones con equipos visuales.

A inicios del año 2024, se hizo efectiva la baja y retiro de Estados Financieros y de las bases de datos, la decisión adoptada por la entidad, a través de la Resolución No. 2845 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se autorizó la baja de bienes por obsolescencia/no uso, reflejados en la propiedad, planta y equipo por valor de \$19.385.539. Es importante mencionar que de acuerdo con el numeral “5.1.1. Procedimiento Administrativo para el Retiro de los Bienes” del “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” el retiro y baja de bienes se soporta con el acto administrativo firmado por el Representante Legal o delegado del Ente, a través del cual se autoriza dar salida definitiva a los bienes dados de baja y donde se define el destino final de los mismos.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, existen bienes reflejados como propiedad, planta y equipo no explotados, que corresponden a: **i)** bienes sobre los cuales se está pendiente que el Equipo Técnico de Gestión de Bienes de la entidad se reúna para evaluar la posibilidad de recomendar su baja y posterior a ello, se autorice por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la baja para luego emitir la resolución de baja y destinación de los bienes, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” emitido por la Contadora General de Bogotá, a través de la Resolución No. DDC-000001 de 2019; la mayoría de estos bienes se encuentran totalmente depreciados, aquellos que aún no han agotado su vida útil, al momento de la autorización de su retiro se generara afectación en el resultado del periodo y; **ii)** Corresponde a un equipo portátil que fue hurtado en el año 2024, sobre el cual se están adelantando las gestiones necesarias, de acuerdo a la normatividad vigente, para su retiro y reposición con la compañía aseguradora, es importante señalar que la aseguradora acepto la reclamación, la cual se deberá dar en el año 2025.

En el año 2024 se llevó a cabo la toma física anual, a través de la funcionalidad “Consulta Tu Inventario” en la que los servidores/colaboradores con bienes a cargo registra su propia toma física. Es importante mencionar que, al cierre del año 2024, el área de gestión encargada de la toma física, no ha evidenciado faltantes ni sobrantes de bienes de propiedad, planta y equipo.

## 10.2. Estimaciones

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. El cargo por depreciación de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del mes siguiente en el cual se efectúa el cambio. Durante el periodo 2024, algunos elementos de propiedad, planta y equipo sufrieron ampliación en su vida útil, reflejándose esta situación prospectivamente en los resultados del periodo y excepcionalmente en el patrimonio si correspondió a corrección de periodos anteriores.

A continuación, se presenta anexo que describe las vidas útiles estimadas para cada concepto de propiedades, planta y equipo.

|  | dic-24                       |        |
|--|------------------------------|--------|
|  | 210111001120 - S. PLANEACIÓN |        |
|  | Años de Vida Útil            |        |
|  | Mínimo                       | Máximo |
| <b>MUEBLES</b>                                     |                              |        |
| 1670 - Equipos de comunicación y computación       | 5,00                         | 10,00  |
| 1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación | 10,00                        | 15,00  |
| 1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina        | 5,00                         | 10,00  |

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS y NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

## NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

A continuación, se incluye la composición de los intangibles, comparativo con el periodo anterior.



| CUENTAS   | dic-24                   | dic-23                   | Variación               |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>                                | <b>11.465.177.782,00</b> | <b>11.600.841.885,00</b> | <b>(135.664.103,00)</b> |
| 1970 - ACTIVOS INTANGIBLES                                | 19.791.991.276,00        | 18.213.309.198,00        | 1.578.682.078,00        |
| 1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | (8.326.813.494,00)       | (6.612.467.313,00)       | (1.714.346.181,00)      |

La entidad realiza la gestión administrativa de los bienes intangibles (licencias y softwares) a través del aplicativo SAE/SAI, en el cual se encuentran individualizados los bienes que se reconocen como Activos Intangibles; este aplicativo permite conocer las vidas útiles, costo, amortización acumulada y mensual, deterioro.

La entidad garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejan contablemente como gasto del período.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

##### Anexo 14.1

| CONCEPTOS / CUENTAS  | LICENCIAS                 | SOFTWARE                  | EN FASE DE DESARROLLO   | TOTAL                     |
|--|---------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| <b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>                                | <b>3.716.500.769,00</b>   | <b>10.121.540.132,00</b>  | <b>4.375.268.297,00</b> | <b>18.213.309.198,00</b>  |
| <b>(+) ENTRADAS (DB):</b>                                    | <b>151.528.499,00</b>     | <b>0,00</b>               | <b>2.317.617.717,00</b> | <b>2.469.146.216,00</b>   |
| Adquisiciones en compras                                     | 151.528.499,00            |                           | 1.045.730.883,00        | 1.197.259.382,00          |
| <b>Otras entradas de intangibles</b>                         | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>               | <b>1.271.886.834,00</b> | <b>1.271.886.834,00</b>   |
| Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant. | 0,00                      | 0,00                      | 519.788.250,00          | 519.788.250,00            |
| Otras Entradas   | 0,00                      | 0,00                      | 752.098.584,00          | 752.098.584,00            |
| <b>(-) SALIDAS (CR):</b>                                     | <b>(385.767.205,00)</b>   | <b>(89.847.210,00)</b>    | <b>(414.849.723,00)</b> | <b>(890.464.138,00)</b>   |
| Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)  | (385.767.205,00)          | (89.847.210,00)           |                         | (475.614.415,00)          |
| <b>Otras salidas de intangibles</b>                          | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>               | <b>(414.849.723,00)</b> | <b>(414.849.723,00)</b>   |
| Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant. | 0,00                      | 0,00                      | (414.849.723,00)        | (414.849.723,00)          |
| <b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>        | <b>3.482.262.063,00</b>   | <b>10.031.692.922,00</b>  | <b>6.278.036.291,00</b> | <b>19.791.991.276,00</b>  |
| <b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>                        | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b>               |
| <b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>            | <b>3.482.262.063,00</b>   | <b>10.031.692.922,00</b>  | <b>6.278.036.291,00</b> | <b>19.791.991.276,00</b>  |
| <b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>                         | <b>(2.821.902.979,00)</b> | <b>(5.504.910.515,00)</b> | <b>0,00</b>             | <b>(8.326.813.494,00)</b> |
| Saldo inicial de la amortización acumulada                   | (2.531.972.931,00)        | (4.080.494.382,00)        | 0,00                    | (6.612.467.313,00)        |
| + Gasto de Amortización aplicada vigencia                    | (668.545.855,00)          | (1.514.263.343,00)        | 0,00                    | (2.182.809.198,00)        |
| -Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual  | 378.615.807,00            | 89.847.210,00             | 0,00                    | 468.463.017,00            |
| <b>- DETERIORO ACUMULADO (DE)</b>                            | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b>               |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado                        | 0,00                      | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                      |
| + Gasto Deterioro aplicado vigencia                          | 0,00                      | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                      |
| <b>=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>              | <b>660.359.084,00</b>     | <b>4.526.782.407,00</b>   | <b>6.278.036.291,00</b> | <b>11.465.177.782,00</b>  |
| % AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)                       | -81,04%                   | -54,88%                   | 0,00%                   | -42,07%                   |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)                          | 0,00%                     | 0,00%                     | 0,00%                   | 0,00%                     |

Se dan de baja los elementos de activos intangibles, cuando el activo intangible quede permanentemente retirado de uso, no se espere obtener beneficios económicos del activo o potencial de servicio y se disponga su enajenación.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El cargo por amortización de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio.

Las adquisiciones de intangibles hacen parte de la actualización de la infraestructura tecnológica, para mejorar los servicios ofrecidos por la entidad, así como, colocar a disposición de la ciudadanía información, con la cual se pueda alcanzar una mejor calidad de vida.

Los intangibles en fase de desarrollo, corresponde a aquellos que están siendo desarrollados por terceros y no internamente, en los cuales, el valor activado al final del desarrollo, corresponderá al valor total de contrato y, solo en uno de ellos, corresponderá a una proporción del valor de contrato, ya que las demás erogaciones no se pueden asociar al intangible.

A inicios del año 2024, se hizo efectiva la baja y retiro de Estados Financieros y de las bases de datos, la decisión adoptada por la entidad, a través de la Resolución No. 2845 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se autorizó la baja de licencias/software por obsolescencia/no uso, por valor de \$19.385.539, generando la afectación del gasto del período en el valor de \$7.151.398.

Para el año 2024, se hizo el traslado de valores desde intangibles en fase de desarrollo al gasto y viceversa, de aquellos hechos económicos que corresponden a valores reflejados anteriormente en el gasto que se debían activar o viceversa, ocasionando una corrección de ejercicios anteriores que se refleja en el patrimonio.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, existen intangibles – licencias, sobre las cuales se está pendiente de que el Equipo Técnico de Gestión de Bienes de la entidad se reúna para evaluar la posibilidad de recomendar su baja y posterior a ello, se autorice por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la baja para luego emitir la resolución de baja y destinación de los bienes, de manera similar a lo anotado en el numeral “10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles”, se informa que estas licencias se encuentran totalmente amortizadas, por lo tanto, al momento de la autorización de su retiro no se generará afectación en el resultado del periodo.

## 14.2. Revelaciones adicionales

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información del comportamiento de los intangibles en el período 2024.

### Anexo 14.2

| CONCEPTOS / CUENTAS                             | dic-24                  |                          |                          |                          |
|---|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|   | LICENCIAS               | SOFTWARE                 | AI EN FASE DE DESARROLLO | TOTAL                    |
| <b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>         | <b>3.482.262.063,00</b> | <b>10.031.692.922,00</b> | <b>6.278.036.291,00</b>  | <b>19.791.991.276,00</b> |
| +Vida útil definida                             | 3.482.262.063,00        | 10.031.692.922,00        | 6.278.036.291,00         | 19.791.991.276,00        |
| +Vida útil indefinida                           |                         |                          |                          | 0,00                     |
| <b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b> | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>              |
| +Ingresos (utilidad)                            |                         |                          |                          | 0,00                     |
| -Gastos (pérdida)                               | 7.151.398,00            | 0,00                     | 0,00                     | 0,00                     |

Durante el periodo 2024 se impactó el resultado del período a causa del retiro de bienes intangibles, que no continuarían al servicio de la entidad, mas detalle en el anterior numeral.

El siguiente anexo describe las vidas útiles estimadas para cada concepto de intangibles.

| Cuentas            | dic-24                       |        |
|--------------------|------------------------------|--------|
|                    | 210111001120 - S. PLANEACIÓN |        |
|                    | Años de Vida Útil            |        |
|                    | Mínimo                       | Máximo |
| 197007 - Licencias | 3,00                         | 12,00  |
| 197008 - Software  | 3,00                         | 15,00  |

Para la determinación de la amortización, de los Activos Intangibles con vida útil finita, la SDP utiliza el método de línea recta, la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente. Sin embargo, la amortización cesa cuando se produzca la baja del activo o si el valor residual del Activo Intangible supera el valor en libros.

La vida útil de un Activo Intangible que surja de derechos contractuales o legales no excede el plazo establecido en dichos acuerdos. Teniendo en cuenta que, la generalidad es que, durante la vida útil de un activo intangible, se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de amortización de los intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del mes siguiente en el cual se efectúa el cambio. Durante el periodo 2024, algunos elementos de intangibles sufrieron ampliación en su vida útil.

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS y NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

## NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

A continuación, se incluye la composición de los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Otros derechos y garantías, comparativo con el período anterior y separando valor corriente y no corriente.

| Cuentas  | dic-24                |                    |                       | dic-23                |                    |                       | Variación             |
|--|-----------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
|  | Saldo Corriente       | Saldo No Corriente | Saldo Final           | Saldo Corriente       | Saldo No Corriente | Saldo Final           |                       |
| 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 10.333.333,00         |                    | 10.333.333,00         | 94.818.222,00         |                    | 94.818.222,00         | (84.484.889,00)       |
| 1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN     | 621.228.749,00        |                    | 621.228.749,00        | 295.429.093,00        |                    | 295.429.093,00        | 325.799.656,00        |
| <b>Total</b>                                     | <b>631.562.082,00</b> | <b>0,00</b>        | <b>631.562.082,00</b> | <b>390.247.315,00</b> | <b>0,00</b>        | <b>390.247.315,00</b> | <b>241.314.767,00</b> |

Se reconocen como Otros Activos (derechos y garantías), aquellos productos de transacciones con o sin contraprestación, los cuales no cumplen con los criterios para su

clasificación como activos fijos o activos financieros y de ellos se deriva una amortización que afecta el gasto en la medida en que se cause el devengo. También incluye aquellos elementos que cumplen la definición de Activo que no han sido incluidos en otra clasificación previa.

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial, los Otros Activos se mantendrán por el valor de la transacción menos la proporción del servicio consumido o de los recursos ejecutados.

Se dejará de reconocer un elemento de Otros Activos, cuando los derechos expiren, se han consumido, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al activo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros y la diferencia entre éste y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. En todo caso, la baja en cuentas se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En la cuenta “1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO”, al cierre de 2024, se reflejan La porción más allá de doce (12), correspondiente a la adquisición de suscripción a un sistema de información requerido por la Dirección de Estratificación.

En la cuenta “1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION”: se refleja un valor correspondiente al saldo pendiente de amortizar de los desembolsos hechos en convenios suscritos con: **i)** Instituto Distrital para la Protección de la Niñez “IDIPRON” y; **ii)** CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION – MALOKA. Estos valores se amortizan de acuerdo con los informes que las direcciones que ejercen la supervisión avalan, a medida que los recursos se van ejecutando.

Para mayor comprensión puede remitirse al numeral 3.2 del presente documento.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### 17.1. Arrendamientos operativos

La información a revelar en la presente política, corresponde a aquella relacionada con el contrato suscrito por la SDP con el tercero TERRAFRANCO SAS, cuyo objeto es el recibo por parte de la entidad de un inmueble a título de arrendamiento para ubicar el archivo central.

A continuación, se informa los saldos al final del periodo, para los años presentados.

#### Anexo 17.1

| CUENTAS                                       | dic-24           | dic-23           | Variación            |
|---|------------------|------------------|----------------------|
| <b>Arrendamiento Operativo - Arrendatario</b> |                  |                  |                      |
| 511118 - Arrendamiento operativo              | 1.142.830.341,00 | 1.115.907.153,00 | <b>26.923.188,00</b> |

El saldo al 31 diciembre de 2024 en la subcuenta 511118 corresponde a los pagos realizados en 2024 por concepto de: i) Arrendamiento inmueble en el cual se ubica el archivo central.

### 17.1.1. Arrendatario

La siguiente tabla presenta información real y las estimaciones exigidas por la política, esta última referente a los pagos futuros, en el entendido que, con la información disponible al cierre de los EF, se tiene la expectativa de continuar usando el inmueble, así como, el gasto reflejado en el año 2024 por este arrendamiento.

#### Anexo 17.1.1.

| DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR |         |                 |                  | TIPO DE BIEN | VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos) |                                |                       | DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS      |                      |                                |                             |                       |                     |                       |       |       |           |
|----------------------------|---------|-----------------|------------------|--------------|---|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-------|-------|-----------|
| TIPO                       | PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO          |              | MENOR A (1) AÑO                         | ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS | MÁS DE CINCO (5) AÑOS | ¿Cuotas contingentes?                | ¿Posible renovación? | ¿Aplica opción de adquisición? | ¿Clasificación de revisión? | ¿Permite subarrendar? | ¿Está subarrendado? | ¿Tiene restricciones? |       |       |           |
|                            |         |                 |                  |              |   |                                | SI/NO                 | VALOR (Gasto reconocido del periodo) | SI/NO                | SI/NO                          | VALOR                       | SI/NO                 | SI/NO               | SI/NO                 | VALOR | SI/NO | CONCEPTOS |
| Arrendamiento Operativo    |         |                 |                  |              | 1.095.175.683                           | 90.523.461                     | 0,0                   | 1.130.397.041                        |                      |                                | 0,0                         |                       |                     |                       | 0,0   |       |           |
| Propietario                | PJ      | 800079849       | TERRAFRANCO S.A. | 1            | 1.095.175.683                           | 90.523.461                     | 0,0                   | 1.130.397.041                        | 1                    | 0                              |                             | 0,0                   | 0                   | 0                     | 0,0   | 0     | No aplica |

Fuente: Aplicativo Limay y soportes contabilidad.

Para la estimación del valor presente se tuvieron en cuenta: a) IPC anual informado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al cierre de 2024, que fue de 5.20%, con el cual se estimó el incremento del canon mensual actual y; b) La tasa TES cero cupón a cinco (5) años, certificada por la DDC, que corresponde a 10.28%, con la cual se estableció el valor presente de los pagos futuros.

## NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

## NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Cuentas por Pagar, comparativo con el periodo anterior.

| CUENTAS   | dic-24                  |                    |                         | dic-23                  |                    |                         | Variación               |
|---|-------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|
|   | Saldo Corriente         | Saldo No Corriente | Saldo Final             | Saldo Corriente         | Saldo No Corriente | Saldo Final             |                         |
| <b>24 - CUENTAS POR PAGAR</b>                       | <b>7.731.433.731,00</b> |                    | <b>7.731.433.731,00</b> | <b>5.367.798.996,00</b> |                    | <b>5.367.798.996,00</b> | <b>2.363.634.735,00</b> |
| 2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 6.882.767.677,00        |                    | 6.882.767.677,00        | 4.748.322.031,00        |                    | 4.748.322.031,00        | 2.134.445.646,00        |
| 2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS                 | 51.099.196,00           |                    | 51.099.196,00           | 19.541.097,00           |                    | 19.541.097,00           | 31.558.099,00           |
| 2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA                         | 42.549.400,00           |                    | 42.549.400,00           | 34.768.666,00           |                    | 34.768.666,00           | 7.780.734,00            |
| 2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE  | 748.696.856,00          |                    | 748.696.856,00          | 419.443.920,00          |                    | 419.443.920,00          | 329.252.936,00          |
| 2460 - CRÉDITOS JUDICIALES                          | 6.197.952,00            |                    | 6.197.952,00            | 101.255.282,00          |                    | 101.255.282,00          | (95.057.330,00)         |
| 2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR                      | 122.650,00              |                    | 122.650,00              | 44.468.000,00           |                    | 44.468.000,00           | (44.345.350,00)         |

Las cuentas por pagar corresponden en su mayoría a aquellas obligaciones adquiridas por la Entidad en los últimos meses del año 2024, las cuales no fueron pagadas debido al cierre del proceso de tesorería que se realiza al final de cada vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDH; las cuales serán canceladas a los beneficiarios al inicio de la vigencia 2025.

El saldo reflejado en la cuenta “2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS”, corresponde en su mayoría a recaudos recibidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH a nombre de la SDP, por concepto de reintegro de incapacidades/licencias anticipadas que adeudaban las EPS y/o ARL, valores que se adeudan a los funcionarios y que serán liquidados y pagados en nominas el año 2025. Un saldo pequeño corresponde a valor en exceso pagado por una empresa de servicios públicos, correspondiente a la tasa de estratificación con la que anualmente deben contribuir las empresa de servicios públicos domiciliarios que prestan sus servicios en el Distrito, sobre este valor, la Dirección de Estratificación adelanta las gestiones para la devolución en el año 2025.

Los saldos por concepto de descuentos de nómina y retención en la fuente, corresponden a aquellos saldos que por norma se deben pagar en un período posterior a aquel en el cual se retienen.

El valor reflejado en cuenta “2460 - CRÉDITOS JUDICIALES”, corresponde a saldo por pagar de una sentencia desfavorable a la entidad, la cual será pagada en el año 2025.

El valor reflejado en cuenta “2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR”, corresponde a: i) Servicio público de acueducto y alcantarillado, causado en el año 2024 que por el cierre de la tesorería, se paga a inicios del año 2025.

Una cuenta por pagar se deja de reconocer cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

### 21.1. Revelaciones generales

A continuación, se detalla el vencimiento de las cuentas por pagar.

#### Anexo 21.1

| CUENTAS   | Vencimiento             |                 |                  | Saldos a cortes de vigencia |                         | Tasa de interés efectiva anual | Vr. CxP que haya dado de baja por razones distintas al pago |
|---|-------------------------|-----------------|------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------|---|
|   | De 0 a 6 Meses          | De 6 a 12 Meses | Mayor a 12 meses | 2024                        | 2023                    |                                |   |
| 2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales | 6.882.767.677,00        |                 |                  | 6.882.767.677,00            | 4.748.322.031,00        |                                |   |
| 2407 - Recursos a favor de terceros                 | 51.099.196,00           |                 |                  | 51.099.196,00               | 19.541.097,00           |                                |   |
| 2424 - Descuentos de nómina                         | 42.549.400,00           |                 |                  | 42.549.400,00               | 34.768.666,00           |                                |   |
| 2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre  | 748.696.856,00          |                 |                  | 748.696.856,00              | 419.443.920,00          |                                |   |
| 2460 - Créditos judiciales                          | 6.197.952,00            |                 |                  | 6.197.952,00                | 101.255.282,00          |                                |   |
| 2490 - Otras cuentas por pagar                      | 122.650,00              |                 |                  | 122.650,00                  | 44.468.000,00           |                                |   |
| <b>Total Cuentas por Pagar</b>                      | <b>7.731.433.731,00</b> | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>      | <b>7.731.433.731,00</b>     | <b>5.367.798.996,00</b> | <b>0,00%</b>                   | <b>0,00</b>   |



Por regla general las cuentas por pagar contraídas por las entidades estatales que estén amparadas en un presupuesto público tienen sustento legal para que sean pagadas de acuerdo con la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC) y de esta manera evitar el riesgo que se generen intereses moratorios.

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Beneficios a los Empleados, comparativo con el periodo anterior.

|  | dic-24                   |                         |                          | dic-23                   |                         |                          | Variación               |
|--|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | Saldo Corriente          | Saldo No Corriente      | Saldo Final              | Saldo Corriente          | Saldo No Corriente      | Saldo Final              |                         |
| <b>25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>                           | <b>18.772.843.446,00</b> | <b>7.659.736.810,00</b> | <b>26.432.580.256,00</b> | <b>16.437.216.712,00</b> | <b>8.727.766.297,00</b> | <b>25.164.983.009,00</b> | <b>1.267.597.247,00</b> |
| 2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO                  | 17.996.144.646,00        | 0,00                    | 17.996.144.646,00        | 15.759.715.276,00        | 0,00                    | 15.759.715.276,00        | 2.236.429.370,00        |
| 2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO                  | 776.698.800,00           | 7.659.736.810,00        | 8.436.435.610,00         | 677.501.436,00           | 8.727.766.297,00        | 9.405.267.733,00         | (968.832.123,00)        |
| <b>PLAN DE ACTIVOS</b>   | <b>0,00</b>              | <b>1.649.946.512,00</b> | <b>1.649.946.512,00</b>  | <b>0,00</b>              | <b>190.424.579,00</b>   | <b>190.424.579,00</b>    | <b>1.459.521.933,00</b> |
| 1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO | 0,00                     | 1.649.946.512,00        | 1.649.946.512,00         | 0,00                     | 190.424.579,00          | 190.424.579,00           | 1.459.521.933,00        |
| <b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>                          | <b>18.772.843.446,00</b> | <b>6.009.790.298,00</b> | <b>24.782.633.744,00</b> | <b>16.437.216.712,00</b> | <b>8.537.341.718,00</b> | <b>24.974.558.430,00</b> | <b>(191.924.686,00)</b> |
| A corto plazo  | 17.996.144.646,00        | 0,00                    | 17.996.144.646,00        | 15.759.715.276,00        | 0,00                    | 15.759.715.276,00        | 2.236.429.370,00        |
| A largo plazo  | 776.698.800,00           | 6.009.790.298,00        | 6.786.489.098,00         | 677.501.436,00           | 8.537.341.718,00        | 9.214.843.154,00         | (2.428.354.056,00)      |
| Por terminación del vínculo laboral o contractual                | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                    |
| Posempleo  | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                    |

La SDP anualmente actualiza y ejecuta el Plan Institucional de Capacitación (PIC), a través del cual, se entregan beneficios a los empleados tales, como capacitaciones, estímulos y bienestar social. Durante el año 2024, la entidad desarrollo 178 actividades de capacitación y formación dirigida a los funcionarios.

Es importante señalar que la variación de valores de un período a otro, está en parte influenciado por el incremento de salarios decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., pero también se debe tener en cuenta que, con el rediseño institucional de la entidad, aprobado e implementado en el segundo semestre del año 2022, al comparar el periodo 2024 con el 2023, en el primero existen cargos ocupados que para el cierre del año 2023 estaban vacantes.

### Detalle de Beneficios y Plan de Activos

#### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los beneficios a los empleados:

Anexo 22.1

| CUENTAS  | dic-24                   |
|--|--------------------------|
| <b>2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b> | <b>17.996.144.646,00</b> |
| 251102 - Cesantías                                     | 5.845.157.981,00         |
| 251103 - Intereses sobre cesantías                     | 681.783.748,00           |
| 251104 - Vacaciones                                    | 6.116.768.397,00         |
| 251105 - Prima de vacaciones                           | 4.171.466.811,00         |
| 251106 - Prima de servicios                            | 432.697,00               |
| 251107 - Prima de navidad                              | 18.744.529,00            |
| 251109 - Bonificaciones                                | 1.161.790.483,00         |

Los beneficios a corto plazo incluyen los sueldos, salarios, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto.

Las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no son pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado, de acuerdo con el procedimiento que ordenan las normas laborales.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, corresponden al sistema de liquidación anual de cesantías que se reconocen como un beneficio a corto plazo.

Se informa que la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH, informó que al corte 31 de diciembre de 2024, mantienen en sus oficinas dos (2) cheques, cada uno por valor de \$200.000, correspondientes a descuentos practicados a funcionarios en las nóminas de noviembre y diciembre de 2024, para ser girados a la Cooperativa para el Bienestar Social COOPEBIS - Nit:860514823, cheques que fueron reclamados y depositados al beneficiario en el año 2025.

## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los beneficios a los empleados a largo plazo.



## Anexo 22.2

| DETALLE  | BENEFICIOS A LARGO PLAZO | OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO | TOTAL            |          |
|--|--------------------------|--------------------------------|------------------|----------|
|  | Cesantías retroactivas   | Reconocimiento Por Permanencia | Valor            | % Financ |
| 2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)                                  | 3.363.803.137,00         | 5.072.632.473,00               | 8.436.435.610,00 |          |
| 1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO | 1.649.946.512,00         | 0,00                           | 1.649.946.512,00 | 20%      |
| 190204 - Encargos fiduciarios                                    | 1.649.946.512,00         |                                | 1.649.946.512,00 |          |
| VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS                                     | 1.713.856.625,00         | 5.072.632.473,00               | 6.786.489.098,00 |          |

Los beneficios a largo plazo incluyen al reconocimiento por permanencia en el servicio público y las cesantías de carácter retroactivo cuyo pago y administración corresponde a el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP.

El valor del pasivo por concepto de “Cesantías retroactivas” corresponde al valor del pasivo real al corte 31 de diciembre de 2024, el cual está debidamente conciliado con el FONCEP. El valor del encargo fiduciario corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2024, del valor que se ha girado al FONCEP del aporte del 9% que se liquida y gira sobre los aportes mensuales de las personas afiliadas al régimen de cesantías retroactivas descontados los retiros efectuados por los servidores. En el año 2024 por concepto de aportes del 9% y recursos adicionales (financiados con recursos distritales asignados a la entidad), se giró al patrimonio autónomo que administra los recursos del FONCEP el valor de \$2.908.909.624 y así mismo, se autorizaron retiros a los servidores por valor de \$1.449.387.691; además durante el año 2024 se pagó al FONCEP una comisión del 2% por la administración de los recursos, cuyo valor es de \$22.178.192.

El cálculo del reconocimiento por permanencia se repite hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir, cinco (5) años, luego de este tiempo, inicia nuevamente el cálculo de otros cinco (5) años. Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio, se constituye el pasivo real a favor del funcionario. Esta obligación se mantiene como beneficios a los empleados a largo plazo. Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor de la alícuota del pasivo real que se pagara en el año 2025, se clasifica como un pasivo corriente por el valor de \$776.698.800 y, el saldo por pagar en los siguientes años, corresponde a un pasivo no corriente. Para el cálculo de la estimación del beneficio por permanencia en el año 2024, la Dirección de Gestión Humana tuvo en cuenta las siguientes variables en el aplicativo Perno: **i)** Tasa TES suministrada por la Contadora General de Bogotá D.C. mediante la Carta Circular No. 135 de 2024; **ii)** incremento salarial estimado para los próximos años de 8%; y; **iii)** porcentaje autorizado para el beneficio del 18%. Al cierre del año 2024, no fue posible incorporar la pérdida o ganancia actuarial por problemas tecnológicos, pero el costo del servicio que es la porción mayor si fue posible.

### 22.3. Remuneraciones al Personal Directivo

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer el gasto incurrido en el personal directivo de la entidad.

## Anexo 22.3

| CUENTA                      | REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO |                        |                         |
|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------------------|
|                             | dic-24                               |                        |                         |
|                             | Beneficios Corto Plazo               | Beneficios Largo Plazo | Total dic-24            |
| SUELDOS Y SALARIOS          | 4.384.945.755,00                     |                        | 4.384.945.755,00        |
| CONTRIBUCIONES IMPUTADAS    | 7.716.373,00                         |                        | 7.716.373,00            |
| CONTRIBUCIONES EFECTIVAS    | 2.850.553.100,00                     |                        | 2.850.553.100,00        |
| APORTES SOBRE LA NÓMINA     | 604.624.200,00                       |                        | 604.624.200,00          |
| PRESTACIONES SOCIALES       | 709.160.175,00                       | 91.274.058,00          | 800.434.233,00          |
| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 7.850.392,00                         | 2.650.392,00           | 10.500.784,00           |
| <b>Total</b>                | <b>8.564.849.995,00</b>              | <b>93.924.450,00</b>   | <b>8.658.774.445,00</b> |

Fuente: Información Dirección Talento Humana y Dirección Financiera

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2, NOTA 3, NOTA 28 y NOTA 29.

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

A continuación, se incluye la composición del grupo Provisiones, comparativo con el periodo anterior.

| CUENTAS                    | dic-24          |                    |                  | dic-23          |                    |                  | Variación        |
|----------------------------|-----------------|--------------------|------------------|-----------------|--------------------|------------------|------------------|
|                            | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final      | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final      |                  |
| 27 - PROVISIONES           |                 | 9.406.120.984,00   | 9.406.120.984,00 |                 | 9.905.119.250,00   | 9.905.119.250,00 | (498.998.266,00) |
| 2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS |                 | 9.406.120.984,00   | 9.406.120.984,00 |                 | 9.905.119.250,00   | 9.905.119.250,00 | (498.998.266,00) |

Los anteriores datos corresponden a demandas interpuestas por ciudadanos o personas jurídicas privadas, en contra del Distrito Capital en las cuales está involucrada la Secretaria Distrital de Planeación. Los datos anteriores que se incorporan en los Estados Financieros se obtienen del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ). La información incluida se encuentra conciliada.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

- **Obligación Probable:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50% o si ante una valoración del aplicativo menor o igual del cincuenta por ciento (50%), existe un último fallo en contra del Ente o Entidad.
- **Obligación Posible:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50% y el último fallo no es en contra del Ente o Entidad.
- **Obligación Remota:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10% y no existe un fallo en contra del Ente o Entidad.

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del ente. Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables.

Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se medirán por el valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación, con el fin de reconocer el efecto del valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones son objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deben ser ajustadas para reflejar la mejor estimación. La actualización de la provisión del contingente judicial, por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se mide por el valor presente de su valoración actualizada y su ajuste se reconoce como un gasto financiero por actualización financiera de provisiones, o como un ingreso por recuperaciones.

### 23.1. Litigios y demandas

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los litigios y demandas.

#### Anexo 23.1

| Cuentas                            | Saldo Inicial           | Adición               | Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descartado | Reclasificación al Pasivo Real | Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados | Total                   | CLASIFIQUE EL SALDO DE LA VIGENCIA SEGUN ESTIMACIÓN DE PAGO |                         |                      | Cantidad De Procesos | Valor Reembolso Esperado Asociado Con La |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|---|--------------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------|----------------------|----------------------|--|
|                                    |                         |                       |   |                                |  |                         | Menor A Un Año  | De 1 A 5 Años           | Mayor a 5 Años       |                      |  |
| 270103 - Administrativas           | 9.904.864.253,00        | 600.356.351,00        | 1.485.882,00  | (8.266.330,00)                 | (1.092.560.948,00)                           | 9.405.979.308,00        |   | 9.318.677.243,00        | 87.202.065,00        |                      | 4  |
| 270100 - Otros litigios y demandas | 254.997,00              | 3.746,00              | 0,00  | 0,00                           | (17.027,00)                                  | 241.676,00              |   | 241.676,00              | 0,00                 |                      | 1  |
| <b>2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS</b>  | <b>9.905.119.250,00</b> | <b>600.360.097,00</b> | <b>1.485.882,00</b>                                     | <b>(8.266.330,00)</b>          | <b>(1.092.577.915,00)</b>                    | <b>9.406.120.984,00</b> |   | <b>9.318.918.919,00</b> | <b>87.202.065,00</b> |                      | <b>5</b>                                 |

Fuente: Aplicativo contable Limay

La anterior tabla, informa:

- ✓ Tipo de demanda y evolución de la misma durante el periodo 2024, en términos de valores; la SDP tiene demandas de carácter administrativo y en otros litigios y demandas aquellas correspondientes a acción constitucional. Las adiciones corresponden a nuevas demandas

y/o cambios de valor inicial, los ajustes y saldos no utilizados o revertidos, corresponden a la actualización financiera por efectos del valor del dinero en el tiempo, retiro de procesos por terminación de estos o ajuste del valor de la demanda. La reclasificación al pasivo real hace referencia a un fallo definitivo en contra de la entidad durante el año 2024, el cual fue pagado.

- ✓ Tiempo en términos de años, en los cuales se estima se resuelva la demanda.

Información adicional de esta política se puede consultar en NOTA 2, NOTA 3, NOTA 21, NOTA 28 y NOTA 29.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

A continuación, se incluye la composición de Activos contingentes, comparativo con el periodo anterior.

#### Anexo 25.1

| CUENTAS   | dic-24                | dic-23                | Variación         |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------|
|   | Saldo Final           | Saldo Final           |                   |
| <b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>                                    | <b>115.628.361,00</b> | <b>115.326.161,00</b> | <b>302.200,00</b> |
| 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 113.149.761,00        | 113.149.761,00        | 0,00              |
| 8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES                                   | 2.478.600,00          | 2.176.400,00          | 302.200,00        |

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8120 corresponde a litigios y demandas iniciados por la SDP en contra de terceros, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la SDP. Los valores aquí reflejados tuvieron como fuente el aplicativo SIPROJWEB y confirmaciones con instancias internas.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8190 corresponde a presuntos intereses a favor de la SDP, los cuales únicamente se presentan en los EF cuando se tenga la certeza que serán recibidos, los cuales están asociados con un proceso en cobro coactivo que gestiona la Dirección Distrital de Cobro de la SDH. Este valor esta asociado con una cuenta por cobrar relacionada en la nota de cuentas por cobrar y cuya fuente de información es la misma.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los EF. De este modo, los litigios y demandas iniciados, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

### 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer la fuente de información y el tipo de activo contingente.

#### Anexo 25.1.1

| CUENTAS   | dic-24                |                                |
|---|-----------------------|--------------------------------|
|   | VALOR EN LIBROS       | CANTIDAD<br>(PROCESOS O CASOS) |
| <b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>                                    | <b>115.628.361,00</b> | <b>5,00</b>                    |
| 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 113.149.761,00        | 4,00                           |
| 812001 - Civiles  | 1.800.000,00          | 1                              |
| 812004 - Administrativas  | 111.349.761,00        | 3                              |
| 8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES                                   | 2.478.600,00          | 1,00                           |
| 819003 - Intereses de mora  | 2.478.600,00          | 1                              |

### 25.2. Pasivos contingentes

A continuación, se incluye la composición de Pasivos contingentes, comparativo con el periodo anterior.

#### Anexo 25.2

| CUENTAS   | dic-24                    | dic-23                    | VARIACIÓN                  |
|---|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
|   | SALDO FINAL               | SALDO FINAL               |                            |
| <b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>                                    | <b>388.427.674.054,00</b> | <b>487.833.471.270,00</b> | <b>(99.405.797.216,00)</b> |
| 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 388.427.674.054,00        | 487.833.471.270,00        | (99.405.797.216,00)        |

Los pasivos contingentes corresponden a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la SDP.

Los litigios y demandas en contra de la SDP, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, y se miden por su valor razonable. La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, o que no tengan asociada una valoración, son clasificados como obligaciones remotas, no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación y que, por tanto, no presentan valoración, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente. Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento.

### 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer la fuente de información y el tipo de pasivo contingente.

#### Anexo 25.2.1

| Cuentas   | dic-24                    |                             | Detalle de incertidumbres asociadas al valor o fecha |
|---|---------------------------|-----------------------------|--|
|   | Valor en libros           | Cantidad (procesos o casos) |  |
| <b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>                                      | <b>388.427.674.054,00</b> | <b>97</b>                   |  |
| 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS   | 388.427.674.054,00        | 97                          |  |
| 912004 - Administrativos  | 370.183.911.771,00        | 89                          | Fuente datos sistema distrital Siprojweb             |
| 912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf | 18.243.762.283,00         | 8                           | Fuente datos sistema distrital Siprojweb             |

La SDP tiene demandas de carácter administrativo y en otros litigios, aquellas correspondientes a acción constitucional

Información adicional de esta política se puede consultar en la NOTAS 3 y 23.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

A continuación, se incluye la composición de las Cuentas de orden deudoras, comparativo con el periodo anterior.

#### Anexo 26.1

| Cuentas                                     | dic-24                  | dic-23                  | Variación              |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|
|   | Saldo Final             | Saldo Final             |                        |
| <b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>            | <b>115.628.361,00</b>   | <b>115.326.161,00</b>   | <b>302.200,00</b>      |
| <b>83 - DEUDORAS DE CONTROL</b>             | <b>50.649.035,00</b>    | <b>62.917.339,00</b>    | <b>(12.268.304,00)</b> |
| 8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS          | 1.594.353,00            | 5.364.366,00            | (3.770.013,00)         |
| 8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO         | 49.054.682,00           | 57.552.973,00           | (8.498.291,00)         |
| <b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>        | <b>(166.277.396,00)</b> | <b>(178.243.500,00)</b> | <b>11.966.104,00</b>   |
| 8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | (115.628.361,00)        | (115.326.161,00)        | (302.200,00)           |
| 8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)  | (50.649.035,00)         | (62.917.339,00)         | 12.268.304,00          |

Los hechos económicos reflejados en el grupo 81 ya fueron informados en la NOTA 25. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8315 corresponden al valor de bienes retirados del servicio por encontrarse inservibles para su uso pero que se mantienen en físico ya que sus partes pueden ser utilizadas.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8361 corresponden a hechos relacionados con faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con un posible detrimento del patrimonio público, que ameritan el inicio de un proceso para establecer si se apertura una investigación de responsabilidades fiscal o disciplinario y que fueron notificados a la respectiva autoridad o corresponden a procesos que están a la espera del respectivo fallo.

Los saldos en el grupo 89 son contrapartidas de los valores descritos.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

A continuación, se incluye la composición de las Cuentas de orden acreedoras, comparativo con el periodo anterior.

### Anexo 26.2

| CUENTAS   | dic-24                      | dic-23                      | Variación                  |
|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
|   | Saldo Final                 | Saldo Final                 |                            |
| <b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>                    | <b>388.427.674.054,00</b>   | <b>487.833.471.270,00</b>   | <b>(99.405.797.216,00)</b> |
| <b>93 - ACREEDORAS DE CONTROL</b>                   |                             | <b>103.133.999,00</b>       | <b>(103.133.999,00)</b>    |
| 9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS | 0,00                        | 103.133.999,00              | (103.133.999,00)           |
| <b>99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>              | <b>(388.427.674.054,00)</b> | <b>(487.936.605.269,00)</b> | <b>99.508.931.215,00</b>   |
| 9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)         | (388.427.674.054,00)        | (487.833.471.270,00)        | 99.405.797.216,00          |
| 9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)        | 0,00                        | (103.133.999,00)            | 103.133.999,00             |

Los hechos económicos reflejados en el grupo 91 ya fueron informados en la NOTA 25. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 9308, corresponden a teléfonos de propiedad de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, que fueron entregados en calidad de tenencia, para el desarrollo del contrato de servicio de telefónica IP y que se reintegraron a su propietario en el año 2024, ya que en el año 2023, la entidad modificó la plataforma interna de comunicaciones.

Los saldos en el grupo 99 son contrapartidas de los valores descritos.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

A continuación, se incluye la composición del Patrimonio, comparativo con el periodo anterior.



| Cuentas                                      | dic-24                     | dic-23                     | Variación                 |
|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
|  | Saldo Final                | Saldo Final                |                           |
| <b>3 - PATRIMONIO</b>                        | <b>(24.202.679.697,00)</b> | <b>(21.219.898.221,00)</b> | <b>(2.982.781.476,00)</b> |
| 31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | (24.202.679.697,00)        | (21.219.898.221,00)        | (2.982.781.476,00)        |
| 3105 - CAPITAL FISCAL                        | (110.444.542.267,00)       | (110.444.542.267,00)       | 0,00                      |
| 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES   | 89.372.858.812,00          | 90.359.224.626,00          | (986.365.814,00)          |
| 3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO               | (3.130.996.242,00)         | (1.134.580.580,00)         | (1.996.415.662,00)        |

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3105 representan el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal incluyó, entre otros los siguientes conceptos, que se originaron con anterioridad a la aplicación desde el año 2018 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno: a) El valor de la reclasificación de los resultados de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable; b) El valor reclasificado de Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, al inicio del período contable y, c) gastos de inversión social.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3109 se detallan en el siguiente numeral de la presente nota.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3110 representan el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable y cuyo detalle se puede observar en el EF de nombre “ESTADO DE RESULTADOS”. Para el año 2024 parte de la variación se atribuye a disminución en los giros (pagos) presupuestales (que se reflejan como ingreso en el Estado de Resultados y el gasto causado), esto teniendo en cuenta que el año 2024 fue el primer año de la actual administración, situación que genera un nuevo plan de desarrollo y armonización con el anterior, ocasionando que a partir del año 2 de la administración se dinamicen las contrataciones y giros presupuestales. Para mayor detalle se pueden observar las NOTAS 28 y 29.

### 27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

A continuación, se incluye la conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.



### Anexo 27.1

| CUENTAS  | Errores De Aplicación De Políticas Contables | Mala Interpretación De Hechos | Errores Aritméticos | Inadvertencia         | Fraude      | Otros       | 2024                     |
|--|--|-------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------|-------------|--------------------------|
|  |  |                               |                     |                       |             |             | Movimiento Vigencia      |
| 3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores     |  |                               |                     |                       |             |             | 90.359.224.626,00        |
| 3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior |  |                               |                     |                       |             |             | (1.134.580.580,00)       |
| 3109 - Distribución de excedentes financieros                |  |                               |                     |                       |             |             |                          |
| <b>13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR</b>                   | <b>0,00</b>                                  | <b>0,00</b>                   | <b>0,00</b>         | <b>33.036.644,00</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>33.036.644,00</b>     |
| 1384 - Otras cuentas por cobrar                              |  |                               |                     | 33.036.644,00         |             |             | 33.036.644,00            |
| <b>16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>          | <b>0,00</b>                                  | <b>0,00</b>                   | <b>0,00</b>         | <b>10.239.595,00</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>10.239.595,00</b>     |
| 1685 - Depreciación acum. de propiedades, planta y eq (cr)   |  |                               |                     | 10.239.595,00         |             |             | 10.239.595,00            |
| <b>19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS</b>                        | <b>0,00</b>                                  | <b>0,00</b>                   | <b>0,00</b>         | <b>104.938.527,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>104.938.527,00</b>    |
| 1970 - Activos intangibles                                   |  |                               |                     | 104.938.527,00        |             |             | 104.938.527,00           |
| <b>SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>       | <b>0,00</b>                                  | <b>0,00</b>                   | <b>0,00</b>         | <b>148.214.766,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>89.372.858.812,00</b> |

Detalle de estas explicaciones se puede consultar la NOTA 3, numeral 3.3 Correcciones contables.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

A continuación, se incluye la composición de los Ingresos, comparativo con el periodo anterior.

| CUENTAS                               | dic-24                    | dic-23                    | Variación               |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
|                                       | Saldo Final               | Saldo Final               |                         |
| <b>4 - INGRESOS</b>                   | <b>196.432.738.517,00</b> | <b>190.911.968.119,00</b> | <b>5.520.770.398,00</b> |
| 41 - INGRESOS FISCALES                | 23.747.295.969,00         | 12.766.811.905,00         | 10.980.484.064,00       |
| 47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 170.305.636.085,00        | 176.114.284.562,00        | (5.808.648.477,00)      |
| 48 - OTROS INGRESOS                   | 2.379.806.463,00          | 2.030.871.652,00          | 348.934.811,00          |

En los siguientes párrafos se amplía la información de la tabla precedente.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se incluye el detalle de Ingresos sin contraprestación

### Anexo 28.1

| CUENTAS   | dic-24                    |               | dic-23                    | Variación                 |
|---|---------------------------|---------------|---------------------------|---------------------------|
|   | Saldo Final               | Part %        | Saldo Final               |                           |
| <b>4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                         | <b>23.829.759.313,00</b>  | <b>12,28%</b> | <b>12.766.811.905,00</b>  | <b>11.062.947.408,00</b>  |
| 411001 - Tasas  | 1.243.958.107,00          | 0,64%         | 1.761.396.234,00          | (517.438.127,00)          |
| 411002 - Multas y Sanciones   |                           | 0,00%         | 9.167.367,00              | (9.167.367,00)            |
| 411076 - Obligaciones urbanísticas  | 22.585.801.206,00         | 11,64%        | 10.996.248.304,00         | 11.589.552.902,00         |
| 419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | (82.463.344,00)           | -0,04%        | 0,00                      | (82.463.344,00)           |
| <b>SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                  | <b>23.747.295.969,00</b>  | <b>12,24%</b> | <b>12.766.811.905,00</b>  | <b>10.980.484.064,00</b>  |
| 41 - FISCALES   | 23.747.295.969,00         | 12,24%        | 12.766.811.905,00         | 10.980.484.064,00         |
| <b>47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>  | <b>170.305.636.085,00</b> | <b>87,76%</b> | <b>176.114.284.562,00</b> | <b>(5.808.648.477,00)</b> |
| 4705 - FONDOS RECIBIDOS   | 170.221.351.380,00        | 87,72%        | 176.106.883.675,00        | (5.885.532.295,00)        |
| 470508 - Funcionamiento   | 118.964.275.080,00        | 61,31%        | 102.327.235.172,00        | 16.637.039.908,00         |
| 470510 - Inversión  | 51.257.076.300,00         | 26,41%        | 73.779.648.503,00         | (22.522.572.203,00)       |
| 4720 - OPERACIONES DE ENLACE  | 84.284.705,00             | 0,04%         | 7.400.887,00              | 76.883.818,00             |
| 472081 - Devoluciones de ingresos   | 84.284.705,00             | 0,04%         | 7.400.887,00              | 76.883.818,00             |

Las tasas corresponden a concurso económico (aporte en dinero), que las empresas de servicios públicos domiciliarios deben aportar a Bogotá D.C., para garantizar que se dé cumplimiento a la estratificación en la ciudad; esto de conformidad con el artículo 11 de la

Ley 505 de 1999 “*por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996*”. Concordante con lo anterior, el Decreto No. 1170 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.*”, en el capítulo 5 reglamentó el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, definiendo en el artículo 2.2.1.5.1 que el aporte en dinero a cargo de las empresas de servicios públicos domiciliarios, corresponde a una tasa contributiva.

Las obligaciones urbanísticas corresponden a recaudos recibidos de personas naturales y jurídicas, cuyo origen es:

- ✓ Cargas por edificabilidad adicional para otorgar licencias de construcción con un índice adicional de construcción; esto de conformidad con los artículos 28° y siguientes del Decreto Distrital No. 823 de diciembre 26 de 2019 “*Por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones*”.
- ✓ Obligaciones urbanísticas en los tratamientos de renovación urbana y de consolidación; esto de conformidad con los artículos 317 y siguientes del Decreto Distrital No. 555 de diciembre 29 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”.
- ✓ Cargas urbanísticas relacionadas con las redes e infraestructura del sistema pluvial, acueducto y alcantarillado sanitario, esto de conformidad con los artículos 320 y siguientes del Decreto Distrital No. 555 de 2021.
- ✓ Obligaciones Urbanísticas en los tratamientos urbanísticos de desarrollo de conformidad con los artículos 273 y siguientes del Decreto Distrital No. 555 de 2021.
- ✓ Obligaciones Urbanísticas en los tratamientos urbanísticos de conservación de conformidad con los artículos 343 y siguientes del Decreto Distrital No. 555 de 2021.
- ✓ Pago compensatorio excepcional de áreas de cesión para vías locales e intermedias, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 287 del Decreto Distrital 555 de 2021, respecto a que las áreas de cesión obligatoria en vías locales e intermedias podrán ser objeto de compensación, únicamente cuando el urbanizador y/o tercero demuestre la imposibilidad técnica para la ejecución de las obras y la consecuente entrega de suelo.
- ✓ Cargas por edificabilidad adicional, que deben realizar las personas naturales y jurídicas para otorgar licencias de construcción con un índice adicional de construcción; esto de conformidad con los artículos 28° y siguientes del Decreto

Distrital No. 823 de diciembre 26 de 2019 *“Por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones”*.

Estos recaudos de cargas/obligaciones urbanísticas se reconocen contablemente en la Secretaría Distrital de Planeación, pero el beneficiario de este ingreso corresponde a otras entidades distritales, de conformidad con las normas ya mencionadas.

La SDP pertenece al sector central de Bogotá D.C., por lo cual los recaudos a favor del sector central, son recibidos directamente por la tesorería distrital, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH); para efectos contables, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la SDH, el recaudo del sector central de Bogotá D.C., tiene el tratamiento de operaciones de enlace, afectando la cuenta 5720, es decir, los recaudos reflejados en las tasa y obligaciones urbanísticas se deben asociar con el saldo reflejado en la cuenta 5720. El saldo reflejado en la subcuenta 4195 *“Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”* corresponde a devoluciones solicitadas y que procedían a los ciudadanos que previamente habían hecho pagos de obligaciones urbanísticas; estas devoluciones, se deben asociar al saldo reflejado en el concepto en la subcuenta 472081 *“Devoluciones de ingresos”*, por la misma situación que los recaudos son gestionados por la tesorería distrital.

Las operaciones interinstitucionales hacen referencia a los hechos económicos que se originan en los pagos que realizó la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH y, para recursos del Sistema General de Regalías (SGR) los pagos hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en nombre de la Secretaría Distrital de Planeación; en su mayoría en el proceso de ejecución del presupuesto 2024 de funcionamiento e inversión y SGR, así como, el pago de las cuentas por pagar que se constituyeron al cierre de la vigencia 2023 y reservas presupuestales constituidas en el año 2023. El concepto de devolución de ingresos, en su mayoría hace referencia a recaudos del año 2024 que se reflejaron en la cuenta 5720 y que se tuvieron que devolver en el mismo periodo, reflejándose ahora en la cuenta 4720.

## 28.2. Otros ingresos

A continuación, se incluye el detalle de Otros ingresos.

Anexo 28.2

| CUENTAS   | dic-24                  | dic-23                  | Variación             |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
|   | Saldo Final             | Saldo Final             |                       |
| <b>48 - OTROS INGRESOS</b>  | <b>2.379.806.463,00</b> | <b>2.030.871.652,00</b> | <b>348.934.811,00</b> |
| 4802 - FINANCIEROS  | 21.404,00               |                         | 21.404,00             |
| 480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración | 21.404,00               |                         | 21.404,00             |
| 4808 - INGRESOS DIVERSOS  | 1.283.552.776,00        | 1.153.766.022,00        | 129.786.754,00        |
| 480828 - Indemnizaciones  | 19.516.900,00           | 36.400.000,00           | (16.883.100,00)       |
| 480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo  | 1.007.574.671,00        | 1.069.598.556,00        | (62.023.885,00)       |
| 480890 - Otros ingresos diversos                                  | 256.461.205,00          | 47.767.466,00           | 208.693.739,00        |
| 4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR                          | 3.654.368,00            |                         | 3.654.368,00          |
| 483002 - Cuentas por cobrar                                       | 3.654.368,00            |                         | 3.654.368,00          |
| 4831 - REVERSIÓN DE PROVISIONES                                   | 1.092.577.915,00        | 877.105.630,00          | 215.472.285,00        |
| 483101 - Litigios y Demandas                                      | 1.092.577.915,00        | 877.105.630,00          | 215.472.285,00        |

En esta denominación, se incluyen los conceptos que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás conceptos.

El saldo de rendimientos financieros corresponde a aquellos por recaudar en el año 2025, sobre recursos entregados en administración en desarrollo de convenio suscrito por la entidad con CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION – MALOKA.

El concepto de ingresos diversos, para el año 2024 concentra las recuperaciones contables (mas no ingreso de efectivo), en el concepto de variaciones de beneficios a los empleados a corto y largo plazo, correspondiente a los ajustes por concepto de beneficios (estimación del beneficio por permanencia y variaciones en las alícuotas de prestaciones sociales).

El concepto de Reversión de Provisiones corresponde a la reversión del gasto de periodos anteriores en la valoración de las provisiones ya comentadas en la NOTA 23.

Esta nota tiene relación con la NOTA 2, NOTA 3, NOTA 17, NOTA 22 y NOTA 23.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

A continuación, se incluye la composición de los Gastos, comparativo con el periodo anterior.

| CUENTAS  | dic-24                    | dic-23                    | Variación               |
|--|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
|  | Saldo Final               | Saldo Final               |                         |
| <b>5 - GASTOS</b>  | <b>199.563.734.759,00</b> | <b>192.046.548.699,00</b> | <b>7.517.186.060,00</b> |
| 51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN                         | 132.465.578.562,00        | 127.476.637.728,00        | 4.988.940.834,00        |
| 53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 4.510.467.744,00          | 3.432.317.119,00          | 1.078.150.625,00        |
| 55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL                                  | 37.875.194.467,00         | 47.525.364.837,00         | (9.650.170.370,00)      |
| 57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES                      | 24.642.358.655,00         | 13.486.787.584,00         | 11.155.571.071,00       |
| 58 - OTROS GASTOS  | 70.135.331,00             | 125.441.431,00            | (55.306.100,00)         |

En los siguientes párrafos se amplía la información de la tabla precedente.

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

### Anexo 29.1

| CUENTAS   | dic-24                    | dic-23                    | Variación               | dic-24                    |                         |
|---|---------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
|   | Saldo Final               | Saldo Final               |                         | En Dinero                 | En Especie              |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b> | <b>132.465.578.562,00</b> | <b>127.476.637.728,00</b> | <b>4.988.940.834,00</b> | <b>131.234.591.365,00</b> | <b>1.230.987.227,00</b> |
| 51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN                        | 132.465.578.562,00        | 127.476.637.728,00        | 4.988.940.834,00        | 131.234.591.365,00        | 1.230.987.227,00        |
| 5101 - SUELDOS Y SALARIOS                                 | 57.996.704.966,00         | 50.695.221.363,00         | 7.301.483.603,00        | 57.996.704.966,00         |                         |
| 5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS                           | 186.552.766,00            | 27.002.278,00             | 159.550.488,00          | 186.552.766,00            |                         |
| 5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS                           | 15.642.724.290,00         | 14.021.559.202,00         | 1.621.165.088,00        | 15.642.724.290,00         |                         |
| 5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA                            | 3.180.997.800,00          | 2.748.412.500,00          | 432.585.300,00          | 3.180.997.800,00          |                         |
| 5107 - PRESTACIONES SOCIALES                              | 30.907.772.533,00         | 29.282.937.036,00         | 1.624.835.497,00        | 30.907.772.533,00         |                         |
| 5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS                        | 1.702.780.468,00          | 3.460.377.593,00          | (1.757.597.125,00)      | 471.793.241,00            | 1.230.987.227,00        |
| 5111 - GENERALES  | 22.846.379.439,00         | 27.239.755.756,00         | (4.393.376.317,00)      | 22.846.379.439,00         |                         |
| 5120 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS                  | 1.666.300,00              | 1.372.000,00              | 294.300,00              | 1.666.300,00              |                         |

El saldo reflejado en la cuenta 5101, corresponden a la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras, bonificaciones habituales, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, las cuales se pagan en dinero.

El saldo reflejado en la cuenta 5102, corresponden en su mayoría al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, por concepto de las incapacidades de salud y laborales, que no están a cargo de las empresas de seguridad social en salud y riesgos laborales y en menor proporción a la contratación de empresas de salud para que realice los exámenes periódicos, ingreso y egreso de los servidores de la entidad.

El saldo reflejado en la cuenta 5103, corresponden al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como caja de compensación, aportes a salud y pensión y cotizaciones a riesgos laborales.

El saldo reflejado en la cuenta 5104, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

El saldo reflejado en la cuenta 5107, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas de vacaciones y navidad, primas de servicios, cesantías retroactivas, reconocimiento por permanencia real y estimada.

Se debe tener en cuenta que, una de las causas de la variación en los periodos informados, está el incremento salarial anual decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., pero también se debe observar que, por el rediseño institucional de la entidad, aprobado e implementado en el segundo semestre del año 2022, al comparar el periodo 2024 con el 2023, en el primero existen cargos ocupados que para el cierre del año 2023 estaban vacantes.

El saldo reflejado en la cuenta 5108, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en otras cuentas tales como: Capacitación, bienestar social y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, pagos a jóvenes pasantes,

pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por el proceso de próximos concurso de personal y ajuste beneficios a los empleados a largo plazo por concepto de estimación de la bonificación por permanencia. Se debe tener en cuenta que, entre las causas de la variación en los periodos informados, están el incremento anual de la inflación, Índice de Precios al Consumidor, ajustes de precios del comercio y la industria, variación del presupuesto anual de gastos asignado a la SDP y austeridad fiscal. El valor pagado en especie refleja aquellos emolumentos otorgados a los trabajadores y en ocasiones a sus familias, de acuerdo con el plan de incentivos, bienestar y capacitación ejecutado anualmente por la entidad.

El saldo reflejado en la cuenta 5111, corresponden al valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, en su mayoría se financian a través del presupuesto anual de gastos para funcionamiento. Entre los conceptos con mayor participación están: Adquisición de honorarios, Adquisición de licenciamiento menores a un año, servicios de comunicaciones, adquisición de servicios logísticos, arrendamiento operativo, servicio de vigilancia y seguridad y, mantenimientos. Se debe tener en cuenta que, entre las causas de la variación en los periodos informados, están el incremento anual de la inflación, Índice de Precios al Consumidor, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado, ajustes de precios del comercio y la industria, variación del presupuesto anual de gastos asignado a la SDP y, austeridad fiscal.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

### Anexo 29.2

| CUENTAS  | dic-24                  | dic-23                  | Variación               |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|  | Saldo Final             | Saldo Final             |                         |
| <b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b> | <b>4.510.467.744,00</b> | <b>3.432.317.119,00</b> | <b>1.078.150.625,00</b> |
| <b>DETERIORO</b>   | <b>12.335.963,00</b>    | <b>15.753.143,00</b>    | <b>(3.417.180,00)</b>   |
| 5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR                               | 12.335.963,00           | 15.753.143,00           | (3.417.180,00)          |
| <b>DEPRECIACIÓN</b>  | <b>1.714.962.486,00</b> | <b>1.236.358.523,00</b> | <b>478.603.963,00</b>   |
| 5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO                   | 1.714.962.486,00        | 1.236.358.523,00        | 478.603.963,00          |
| <b>AMORTIZACIÓN</b>  | <b>2.182.809.198,00</b> | <b>1.134.955.368,00</b> | <b>1.047.853.830,00</b> |
| 5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES                           | 2.182.809.198,00        | 1.134.955.368,00        | 1.047.853.830,00        |
| <b>PROVISIÓN</b>   | <b>600.360.097,00</b>   | <b>1.045.250.085,00</b> | <b>(444.889.988,00)</b> |
| 5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS                                 | 600.360.097,00          | 1.045.250.085,00        | (444.889.988,00)        |

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El saldo reflejado en la cuenta 5347, corresponden al valor de la estimación del deterioro de pérdidas crediticias esperadas, ya revisado en las NOTAS 3 y 7.

El saldo reflejado en la cuenta 5360, corresponden al valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro



reconocidas. La variación puede estar afectada por las adquisiciones (compras) y revisión de vidas útiles durante el año.

El saldo reflejado en la cuenta 5366, corresponden al valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorporan las licencias y softwares, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La variación puede estar afectada por las adquisiciones (compras) y revisión de vidas útiles durante el año.

El saldo reflejado en la cuenta 5368, corresponden al valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. Se debe tener en cuenta que la variación en los periodos informados, se debe a la metodología para la valoración de litigios y demandas implementada en el aplicativo SIPROJWEB.

### 29.2.1. Detalle Deterioro Activos financieros

Anexo 29.3

| Cuentas   | dic-24               |                      |
|---|----------------------|----------------------|
|   | Activos Financieros  | Saldo Final          |
| <b>DETERIORO</b>  | <b>12.335.963,00</b> | <b>12.335.963,00</b> |
| <b>5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>           | <b>12.335.963,00</b> | <b>12.335.963,00</b> |
| 534714 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 717.661,00           | <b>717.661,00</b>    |
| 534790 - Otras cuentas por cobrar                       | 11.618.302,00        | <b>11.618.302,00</b> |

El valor reflejado en la cuenta 5347 y sus subcuentas corresponde a la estimación del deterioro de pérdidas crediticias esperadas, ya revisado en las NOTAS 3 y 7.

### 29.3. Gasto público social

Anexo 29.4

| Cuentas   | dic-24                   | dic-23                   | Variación                 |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
|   | Saldo Final              | Saldo Final              |                           |
| <b>55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>                        | <b>37.875.194.467,00</b> | <b>47.525.364.837,00</b> | <b>(9.650.170.370,00)</b> |
| <b>5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b> | <b>37.875.194.467,00</b> | <b>47.525.364.837,00</b> | <b>(9.650.170.370,00)</b> |
| 550706 - Asignación de bienes y servicios               | 37.875.194.467,00        | 47.525.364.837,00        | <b>(9.650.170.370,00)</b> |

En esta denominación, se incluyen aquellos hechos económicos que representan los recursos destinados por la SDP a la solución de las necesidades de la comunidad, así como, al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Estos saldos en su mayoría se financian a través del presupuesto anual de gastos de inversión y del Sistema General de Regalías. Para el año 2024 parte de la variación se atribuye a un menor gasto, esto teniendo en cuenta que el año 2024 fue el primer año de la actual administración, situación que genera un nuevo plan de desarrollo y armonización con el anterior, ocasionando que a partir del año 2 de la administración se dinamicen las contrataciones.



## 29.4. Operaciones interinstitucionales

### Anexo 29.5

| CUENTAS                                      | dic-24                   | dic-23                   | Variación                |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|  | Saldo Final              | Saldo Final              |                          |
| <b>57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b> | <b>24.642.358.655,00</b> | <b>13.486.787.584,00</b> | <b>11.155.571.071,00</b> |
| <b>5720 - OPERACIONES DE ENLACE</b>          | <b>24.642.358.655,00</b> | <b>13.486.787.584,00</b> | <b>11.155.571.071,00</b> |
| 572080 - Recaudos                            | 24.642.358.655,00        | 13.486.787.584,00        | 11.155.571.071,00        |

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las operaciones de enlace y sin flujo de efectivo realizadas entre la SDP y la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH. Para mayor información ver la Nota 28.1.

El saldo reflejado en la subcuenta 572080, corresponden en su mayoría a los siguientes conceptos: **i)** Recaudos efectivos a través de la DDT del concurso económico que las empresas de servicios públicos domiciliarios pagaron a Bogotá D.C., para garantizar que se dé cumplimiento a la estratificación en la ciudad; **ii)** Recaudos efectivos a través de la DDT de las cargas urbanísticas ya comentadas en la nota 28.1 y; **iii)** valor disminuido en cuentas por cobrar por incapacidades (enfermedad y laboral) y licencias (maternidad y paternidad) adeudadas por las EPS y ARL, con ocasión del recaudo efectuado por la DDT y valores pagados anticipadamente por las EPS y ARL.

## 29.5. Otros gastos

### Anexo 29.6

| CUENTAS   | dic-24               | dic-23                | Variación              |
|---|----------------------|-----------------------|------------------------|
|   | Saldo Final          | Saldo Final           |                        |
| <b>58 - OTROS GASTOS</b>  | <b>70.135.331,00</b> | <b>125.441.431,00</b> | <b>(55.306.100,00)</b> |
| <b>5802 - COMISIONES</b>  | <b>39.907.071,00</b> | <b>64.042.358,00</b>  | <b>(24.135.287,00)</b> |
| 580206 - Adquisición de bienes y servicios                      | 17.728.879,00        | 0,00                  | 17.728.879,00          |
| 580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración | 22.178.192,00        | 64.042.358,00         | (41.864.166,00)        |
| <b>5804 - FINANCIEROS</b>                                       | <b>15.103.905,00</b> | <b>57.629.060,00</b>  | <b>(42.525.155,00)</b> |
| 580401 - Actualización financiera de provisiones                | 1.485.882,00         | 57.629.060,00         | (56.143.178,00)        |
| 580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar      | 13.463.398,00        | 0,00                  | 13.463.398,00          |
| 580447 - Intereses de sentencias                                | 154.625,00           | 0,00                  | 154.625,00             |
| <b>5890 - GASTOS DIVERSOS</b>                                   | <b>15.124.355,00</b> | <b>3.770.013,00</b>   | <b>11.354.342,00</b>   |
| 589012 - Sentencias   | 7.972.956,00         | 0,00                  | 7.972.956,00           |
| 589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros  | 7.151.399,00         | 3.770.013,00          | 3.381.386,00           |

El saldo reflejado en la subcuenta 580206, corresponden a la Comisión que se pagó al corredor que represento a la entidad en la adquisición de bienes y servicios, a través de la del Bolsa Mercantil de Colombia.

El saldo reflejado en la subcuenta 580237, corresponden a la Comisión del 2% que se aporta al FONCEP como cuota de manejo por la administración de cesantías del régimen retroactivo de los servidores de la Entidad, afiliados a este sistema de cesantías.

El saldo reflejado en la subcuenta 580401, refleja valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, para los litigios y demandas reconocidos

en el pasivo como provisión; el cálculo del valor en el tiempo, corresponde a la metodología para la valoración de litigios y demandas implementada en el aplicativo SIPROJWEB.

El saldo reflejado en la subcuenta 580423, corresponde a valor de las incapacidades sobre las cuales a través de la Resolución No. 2152 del 31 de diciembre de 2024, se decretó la incobrabilidad de las mismas y por ende se ordenó su retiro de los Estados Financieros. Esta situación ya se colocó en conocimiento de las autoridades competentes, para las respectivas gestiones.

El saldo reflejado en la subcuenta 589012, corresponde al valor de sentencias ya pagas o pendientes de pago y cuyo valor o saldo no se había provisionado.

El saldo reflejado en la subcuenta 589019, corresponde al valor resultante de restar al valor histórico la amortización acumulada de licencias retiradas de bienes intangibles.

Esta nota tiene relación con la NOTA 2, NOTA 3, NOTA 7, NOTA 10, NOTA 14, NOTA 17, NOTA 22 y NOTA 23.

## NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

## NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

## NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

## NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

## NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

## NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

## NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES